

REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE HATILLO

Fase I: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo



Presentado a:

Junta de Comunidad

8 marzo 2024

Rev. 15 de marzo de 2024



TABLA DE CONTENIDO

Siglas, abreviaturas y acrónimos	5
Equipo de Trabajo	6
Introducción.....	7
Trasfondo de la Ordenación Territorial en el Municipio de Hatillo	10
Resumen de las propuestas del PT del Consorcio Camuy-Hatillo-Quebradillas 2011 ...	10
Trasfondo general del Municipio de Hatillo	12
Contexto Territorial.....	12
Contexto Regional.....	13
Contexto Socioeconómico.....	13
Usos de Terrenos en el Municipio de Hatillo	23
Áreas Naturales Protegidas y Recursos Ecológicos Sensitivos.....	24
Susceptibilidad del Municipio de Hatillo a Peligros Naturales	28
Aumento en el nivel del mar.....	28
Terremoto (licuefacción).....	29
Inundaciones.....	30
Erosión costera	32
Otros riesgos	32
Planes y Leyes Estatales que Disponen la Ordenación del Territorio de Hatillo	33
Reglamento Conjunto (RC-2023-E) (2023)	33
Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico (PIDES-PR) (2010) ...	33
Código Municipal de 2020 (Ley Núm. 107 de 2020)	34
Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico (PUTPR) (2015)	34
Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC) (2014)	38
Reserva Agrícola de la Costa Norte y Reserva Natural Río Camuy (2016).....	40
Plan de Transportación Multimodal a largo plazo 2050 (LRTP) (2023)	41
<i>Transformation and Innovation in the wake of devastation an Economic and Disaster Recovery Plan for Puerto Rico</i> (2018)	42
Programa de Inversiones a Cuatro Años 2022-2023 a 2025-2026 (PICA) (2022).....	43
Asuntos críticos del Municipio de Hatillo que inciden en esta Revisión Integral.....	44
Cambios demográficos y socioeconómicos	44
Usos de terrenos	44
Desarrollo urbano, infraestructura y protección del suelo rústico	45

Desarrollo económico	46
Sostenibilidad, resiliencia y cambio climático.....	47
Metas y Objetivos para la ordenación territorial de Hatillo	48
Metas generales para la ordenación territorial de Hatillo	48
Objetivos del Plan Territorial de Hatillo	48
Participación Ciudadana	51
Coordinación con agencias gubernamentales y municipios contiguos.....	52
Plan de Trabajo.....	54
Referencias	56

TABLAS

Tabla 1. Características de la Vivienda en el Municipio de (2022).....	19
Tabla 2. Ingreso: per cápita, por hogar y familiar en el Municipio de Hatillo	20
Tabla 3. Porcentaje del empleo promedio por sector industrial para el Municipio de Hatillo	21
Tabla 4. Información sobre la industria lechera en el Municipio de Hatillo (2022)	22
Tabla 5. Clasificación de los usos de terrenos para el Municipio de Hatillo, según el PUTPR (2015)	38

MAPAS

Mapa 1. Ubicación y barrios del Municipio de Hatillo	12
Mapa 2. Municipio de Hatillo en su área funcional	13
Mapa 3. Densidad poblacional por barrio en kilómetros cuadrados (2020).....	17
Mapa 4. Población mayor de 65 años en el Municipio de Hatillo (2020).....	18
Mapa 5. Comparación de imágenes aéreas del Municipio de Hatillo (2010 y 2020)	24
Mapa 6. Áreas naturales protegidas en el Municipio de Hatillo	27
Mapa 7. Zonas vulnerables al aumento del nivel del mar del Municipio de Hatillo	29
Mapa 8. Zonas inundables en el Municipio de Hatillo	31
Mapa 9. Clasificación de suelos del Municipio de Hatillo según PUTPR (2015)	37
Mapa 10. Zonas del Municipio de Hatillo reguladas por el Plan y Reglamento del área de Planificación Especial del Carso (2014)	39

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Fases de los Planes Territoriales y proceso de aprobación.....	8
Ilustración 2. Pilares de desarrollo según el Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible	33

Ilustración 3. Doce principios rectores para guiar los Usos de Terrenos en Puerto Rico (PUTPR, 2015)	35
Ilustración 4. Delimitación de la Reserva Agrícola de la Costa Norte	40
Ilustración 5. Delimitación de la Reserva Natural del Río Camuy	41
Ilustración 6. Metas del <i>Transformation and Innovation in the Wake of Devastation: An Economic and Disaster Recovery Plan for Puerto Rico</i> (2018)	42
Ilustración 7. Plan de trabajo para la revisión integral del PT del Municipio de Hatillo	55

GRÁFICAS

Gráfica 1. Población del Área Funcional de Arecibo (1970-2029)	14
Gráfica 2. Tasa de cambio poblacional de los municipios del Área Funcional de Arecibo (1970- 2022)	15
Gráfica 3. Población total y tasa de crecimiento poblacional anual del Municipio de Hatillo (1970-2029).....	16
Gráfica 4. Población y crecimiento poblacional de los barrios del Municipio de Hatillo (2000-2010-2020)	16
Gráfica 5. Proporción de hogares que viven bajo el nivel de pobreza en el Municipio de Hatillo (2022)	21
Gráfica 6. Productividad de las vaquerías en el Municipio de Hatillo (cuartillos de leche por vaca lechera)	22

SIGLAS, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ACT	Autoridad de Carreteras y Transporte
APC	Área con Prioridad de Conservación
APE-RC	Área de Planificación Especial Restringida del Carso
APE-ZC	Área de Planificación Especial Zona del Carso
CoRePI	Instituto de Investigación y Planificación Costera, por sus siglas en inglés
DRNA	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
DTOP	Departamento de Transportación y Obras Públicas
DTRH	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
ECPR	Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico
JP	Junta de Planificación
L RTP	Plan de Transportación Multimodal a Largo Plazo 2050, por sus siglas en inglés
mgd	Millones de Galones Diarios
ORIL	Oficina para la Reglamentación de la Industria Lechera
OSFL	Organizaciones Sin Fines de Lucro
PICA	Programa de Inversiones a Cuatro Años
PIDES-PR	Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico
PRAPEC	Plan y Reglamento para Manejo del Área de Planificación Especial del Carso
PT	Plan Territorial
PUTPR	Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico
SRC	Suelo Rústico Común
SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido
SU	Suelo Urbano
SUNP	Suelo Urbanizable No Programado
SUP	Suelo Urbanizable Programado
ZIT	Zona de Interés Turístico

EQUIPO DE TRABAJO

Municipio de Hatillo

Hon. Carlos E. Román Román
Alcalde

Srta. Dermalý Toledo Esteves
Directora, Oficina de Planificación

Junta de Comunidad

Sr. Carlos Saavedra Navarro

Sr. Oscar Fournier González

Sr. Alvin Toledo Ortiz

Sr. Melvin Toledo Ortiz

Sra. Minerva González Delgado

Sra. Noemí Santiago González

Sr. Juan Gabriel Ramos Ríos

Junta de Planificación

Lcdo. Héctor Morales Martínez
Presidente

Rebecca Rivera Torres, MRP, PPL
Miembro alterno

Lcdo. Luis Lamboy Torres
Miembro alterno

Emmanuel Gómez Vélez
Miembro alterno

Estudios Técnicos, Inc.

Yoana López de Jesús, MPL, PPL
Directora, División de Planificación

Roberto Moyano Flores,
GIS, División de Planificación

Nicole P. González Figueroa, MPL
Planificadora, División de Planificación

Emma M. Quero Torres, MPL, PPL
Planificadora, División de Planificación

Grupo Estratega, LLC

Dennis Román Luis, MPL, PPL

Roberto Orro Fernández

Manuel A.G. Hidalgo, MPL, PPL

INTRODUCCIÓN

El Plan Territorial (PT) es el instrumento de ordenación que enuncia y dispone la política pública sobre el desarrollo y el uso de los terrenos de toda la extensión territorial municipal. Su propósito es promover el bienestar social y económico de la población. El PT del consorcio de los municipios de Camuy, Hatillo y Quebradillas fue adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico (JP) mediante las resoluciones JP-PT-05-02, JP-PT-04-02 y JP-PT-02-02, del 20 de septiembre de 2011. El presente documento representa el inicio de la primera revisión integral del PT de Hatillo.

La Ley Núm. 107 de 2020, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada, dispone que el PT se revisará de forma integral, por lo menos, cada ocho (8) años. Por tanto, transcurridos más de este período de tiempo desde la aprobación de su PT, el Municipio de Hatillo identificó la necesidad de llevar a cabo su primera revisión integral para que este instrumento refleje la realidad social, económica y física municipal actual. En particular, el proceso de revisión integral responde a la necesidad de:

- Incorporar las políticas, estrategias y recomendaciones de los instrumentos de ordenación del territorio que fueron aprobados por la JP luego de la aprobación del PT, como: el Plan de Manejo del Área de Planificación Especial del Carso, PRAPEC (2014) y el Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico, PUTPR (2015);
- Integrar las disposiciones de estatutos recientemente aprobados o enmendados, entre los que se encuentra el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios¹;
- Actualizar el contexto socioeconómico municipal para que refleje las tendencias poblacionales recientes;
- Adecuar la clasificación y calificación de su territorio con las metas, objetivos, políticas y estrategias que dirigen la visión municipal;
- Incorporar la información reciente, cambios en políticas y planes resultantes del paso de los huracanes Irma, María y Fiona por Puerto Rico, así como nuevas estrategias que hayan surgido debido a los terremotos recientes que han impactado a Puerto Rico;
- Incorporar la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en la planificación municipal (JP-2014-310);
- Impulsar la creación de un convenio de transferencia de facultades sobre la ordenación territorial con la JP para establecer una oficina de permisos municipal, ya sea a nivel individual o en consorcio con otros municipios;

¹ A la fecha de este documento, el Reglamento Conjunto 2020 (RC 2020) se encuentra bajo revisión judicial y dos paneles distintos del Tribunal de Apelaciones han decretado su nulidad. El 17 de junio de 2023, la Junta de Planificación radicó un Reglamento de Permisos de Emergencia, respaldado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, cuyas disposiciones son similares al del Reglamento Conjunto 2020 (Díaz, 2023; Cybernews, 2023).

- Recibir insumo de otras ramas de gobierno, líderes empresariales, líderes comunitarios y de las organizaciones sin fines de lucro (OSFL) en cuanto a las propuestas para el uso del suelo, así como de los servicios que se ofrecen y los proyectos municipales programados; entre otros asuntos.

Este proceso de revisión integral se lleva a cabo siguiendo las disposiciones del Art. 6.011 del Código Municipal de Puerto Rico, y la sección 16.00 (Revisión de Planes de Ordenación), inciso 16.03 (Revisión Integral o Parcial de los Planes), del Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades (Reglamento Núm. 24 de la JP, 1994), la Regla 7.1.2 del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios (RC-2023-E) y la Ley para Reglamentar la Práctica de la Profesión de Planificador en Puerto Rico (Ley Núm. 160 de 1996).

De acuerdo con la Ley 107-2020, supra, la revisión integral de los PT se desarrollará en una (1) sola etapa y a través de la preparación secuencial o concurrente de una serie de documentos. El Municipio celebrará vistas públicas, según se presenta en la Ilustración 1. Luego, el documento debe ser aprobado por la Legislatura Municipal, adoptado por la JP y aprobado por el Gobernador.

Ilustración 1. Fases de los Planes Territoriales y proceso de aprobación.²



Este documento es conocido como la Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo, y con este se anuncia el comienzo del proceso de revisión integral del PT a los residentes del Municipio de Hatillo, a las agencias del Gobierno Central concernidas y a los municipios colindantes. En este se presenta una aproximación a los asuntos críticos que

² El Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 de 2020, según enmendada, en su artículo 6.001 establece que "durante la elaboración o revisión integral del Plan Territorial se requerirán vistas públicas para la evaluación de los siguientes documentos: (a) Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa; (b) Avance del Plan Territorial; y (c) Plan Territorial (Final). Las vistas públicas para la evaluación de los documentos contenidos en los incisos (a) y (b), o (b) y (c), arriba mencionados, podrán ser celebradas por el municipio el mismo día".

el Municipio de Hatillo desea atender mediante el PT, se presentan las metas y objetivos que se pretenden alcanzar y que guiarán los trabajos de revisión del PT y el plan de trabajo para llevarlo a cabo. Los objetivos presentados en este documento continuarán evolucionando, por la naturaleza del proceso, en la medida que se recopilen y analicen datos y la información relativa al Municipio de Hatillo.

TRASFONDO DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE HATILLO

RESUMEN DE LAS PROPUESTAS DEL PT DEL CONSORCIO CAMUY-HATILLO-QUEBRADILLAS 2011

La Ley Núm.107-2020, según enmendada, autoriza a los municipios a preparar y revisar tres (3) tipos de planes de ordenación: Planes Territoriales, Planes de Ensanche y Planes de Área. El PT del Consorcio Camuy-Hatillo-Quebradillas, aprobado en 2011, tendrá vigencia en el Municipio hasta la aprobación y adopción de este plan revisado. El PT del Consorcio Camuy-Hatillo-Quebradillas (2011), contiene objetivos específicos para guiar el desarrollo físico, social y económico de Hatillo, los cuales han sido actualizados y refinados en este proceso de revisión integral, según se presenta en la sección de Metas y Objetivos para el Plan Territorial del Municipio de Hatillo.

En su Programa de Actuación, además, el PT anterior proponía dos (2) áreas para acomodar la expansión urbana futura, dentro de su Programa de Ensanche. Estas áreas comprenden un total de 141.1 cuerdas y son clasificadas en dos (2) subclases principales: suelo urbanizable programado (SUP) y suelo urbanizable no programado (SUNP). El suelo urbanizable programado se identificó dentro del Programa de Ensanche Hatillo-1, el cual está compuesto por 61.5 cuerdas en el barrio Hatillo. Hasta el momento, no se ha desarrollado el Plan de Ensanche para esta área.

El PT también recomendó el desarrollo de un plan de área para el Centro Urbano de Hatillo. De acuerdo con la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, estos se desarrollan para áreas que requieren atención particular. El Plan de Área del Centro Urbano de Hatillo comprende aproximadamente 92.40 cuerdas en el barrio Pueblo. Los objetivos de este Plan de Área eran:

- Ordenar la red vial y circulación del tránsito;
- Eliminar las barreras a la circulación peatonal;
- Insertar áreas de recreación y proteger las áreas con valor natural;
- Evaluar las posibilidades de establecer una conexión entre el Centro Urbano y el Coliseo Francisco "Pancho" Deida a través de un sistema de parques urbanos.
- Eliminar la rotulación y otros elementos que causen afecciones al espacio público;
- Revitalizar la composición demográfica (atrayendo población de diversas edades) y el comercio tradicional, así como mantener la población residente;
- Insertar vivienda que refuerce el carácter del área;
- Integrar a la comunidad Barriada Clan a la revitalización del Centro Urbano; y
- Mejorar las condiciones de la infraestructura en la comunidad Barriada Clan.

El 22 de enero de 2024, la Legislatura Municipal de Hatillo emitió la Resolución Núm. 13 Serie 2023-2024 para autorizar la revisión integral y elaboración del PT de forma separada al Consorcio Camuy-Hatillo-Quebradillas.

Oficina de Planificación

Según requerido por el Código Municipal de 2020, previo a la adopción del PT del Consorcio Camuy-Hatillo-Quebradillas en el 2011, se requirió el establecimiento de una Oficina de Planificación en el Municipio de Hatillo, la cual coordina su funcionamiento en relación con otras dependencias municipales y unidades de planificación existentes. Dicha oficina tiene las siguientes funciones:

- Revisar los planes de ordenación territorial;
- Supervisar el desarrollo y cumplimiento de estos planes;
- Coordinar todas las actividades necesarias para la ejecución eficaz de estos procesos;
- Preparar y celebrar vistas públicas; y,
- Asesorar a la Junta de Comunidad.

Actualmente, el Municipio de Hatillo no ha solicitado jerarquías de ordenación territorial según el proceso establecido en el Código Municipal de Puerto Rico (Ley Núm. 107 de 2020). Sin embargo, el Municipio siempre ha estado involucrado en la evaluación y emisión de permisos, mediante la otorgación de endosos, para asegurar que estos cumplan con la política pública municipal en cuanto a los ámbitos económicos, urbanos, ambientales y sociales. Esta revisión integral del PT se trabaja desde la Oficina de Planificación. No obstante, en el proceso colaboran múltiples dependencias municipales.

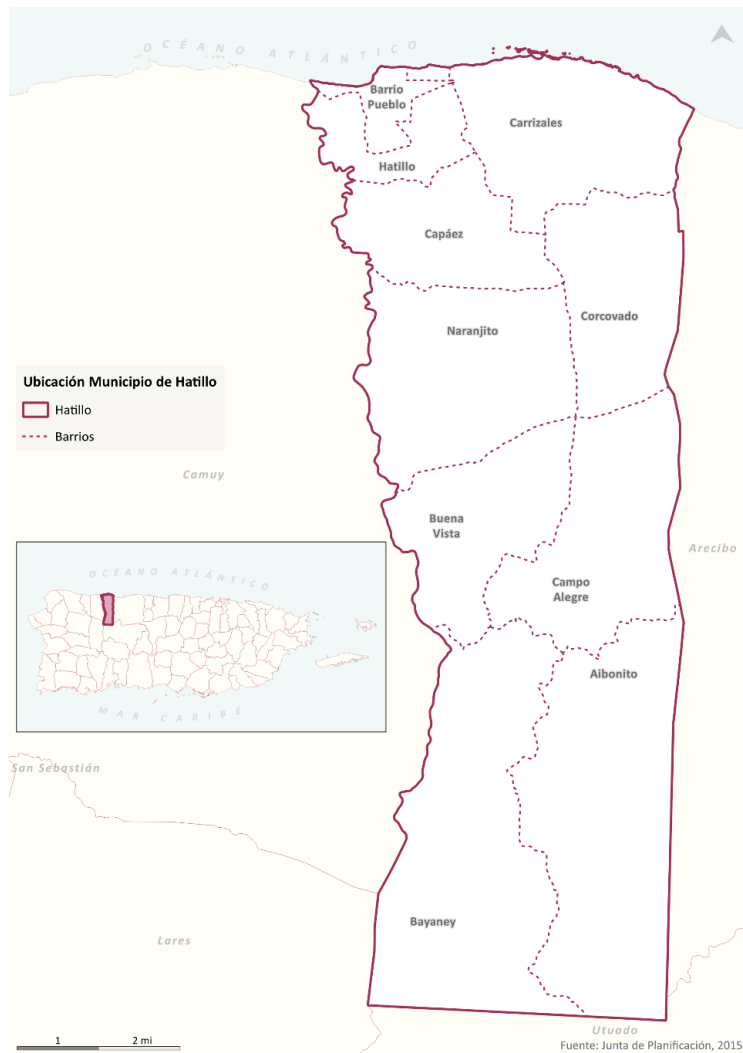
TRASFONO GENERAL DEL MUNICIPIO DE HATILLO

CONTEXTO TERRITORIAL

El Municipio de Hatillo está ubicado en la Región Norte de Puerto Rico y cuenta con una extensión territorial de aproximadamente 27,522 cuerdas (108.16 kilómetros cuadrados).

Hatillo está delimitado al norte por el Océano Atlántico, al este con el municipio de Arecibo, al sur con los municipios de Lares y Utuado y al oeste con el municipio de Camuy. Hatillo está compuesto por 10 barrios, los cuales son: Aibonito, Barrio Pueblo, Bayaney, Buena Vista, Campo Alegre, Capáez, Carrizales, Corcovado, Naranjito y Hatillo³.

Mapa 1. Ubicación y barrios del Municipio de Hatillo



³ En el Municipio de Hatillo se le conoce al barrio Pueblo como el barrio Población y al barrio Hatillo como el barrio Pueblo. Sin embargo, en el presente documento se mantienen los nombres de los barrios del Municipio según establecidos por el Negociado Federal del Censo para propósitos de la uniformidad del análisis.

CONTEXTO REGIONAL

Hatillo forma parte del Área Funcional de Arecibo, según definida por la Junta de Planificación en el Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico (PUTPR) del 2015. Esta área funcional está compuesta por seis (6) municipios: Arecibo, Hatillo, Camuy, Lares, Quebradillas y Utuado.

Mapa 2. Municipio de Hatillo en su área funcional



CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

Para conocer el contexto socioeconómico y demográfico del Municipio de Hatillo y sus barrios, se utilizaron los datos de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico (ECPR) y los datos de los censos decenales del Negociado del Censo Federal. Para los datos poblacionales, de edad y de vivienda, se utilizó como referencia el Censo Decenal 2020. El análisis de tendencias también incorporó los censos decenales correspondientes a los años 1970, 1980, 1990, 2000 y 2010. En cambio, para los datos de ingreso y pobreza, se utilizaron los estimados de la ECPR 2013-2017 y 2018-2022.

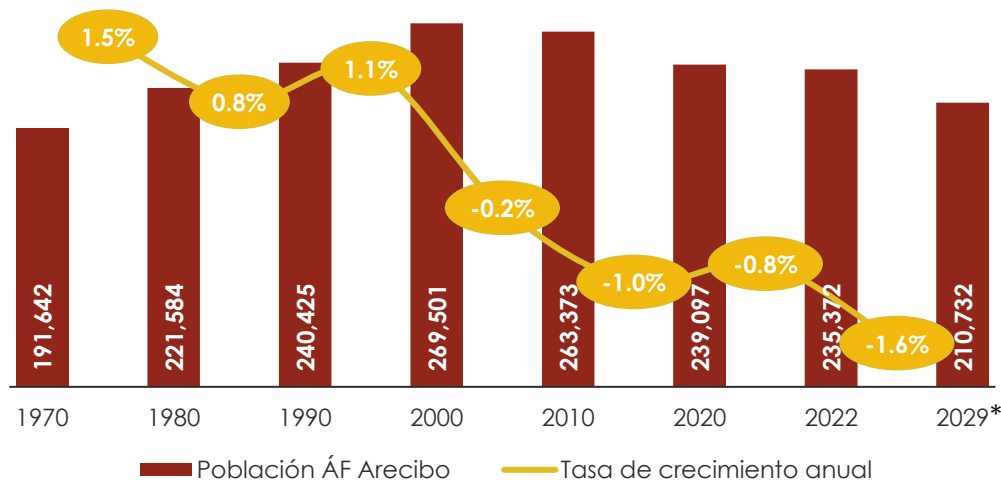
Población

Hatillo en el contexto regional

La población en el Área Funcional (AF) de Arecibo aumentó sostenidamente hasta el año 2000, cuando alcanzó unos 269,501 habitantes, según los datos del Censo de ese año. En las dos últimas décadas, la población del AF de Arecibo ha mantenido una tendencia negativa y el último Censo (2020) reportó una población total de 239,097 en esta área funcional.

Según se observa en la siguiente gráfica, la tasa de crecimiento poblacional ha estado en descenso desde la década de 2000, siendo actualmente una tasa negativa, lo que refleja la pérdida de población. Se proyecta que durante la presente década la población continúe en descenso para los municipios del área funcional, con una población proyectada de 210,732 habitantes para el 2029.⁴

Gráfica 1. Población del Área Funcional de Arecibo (1970-2029)

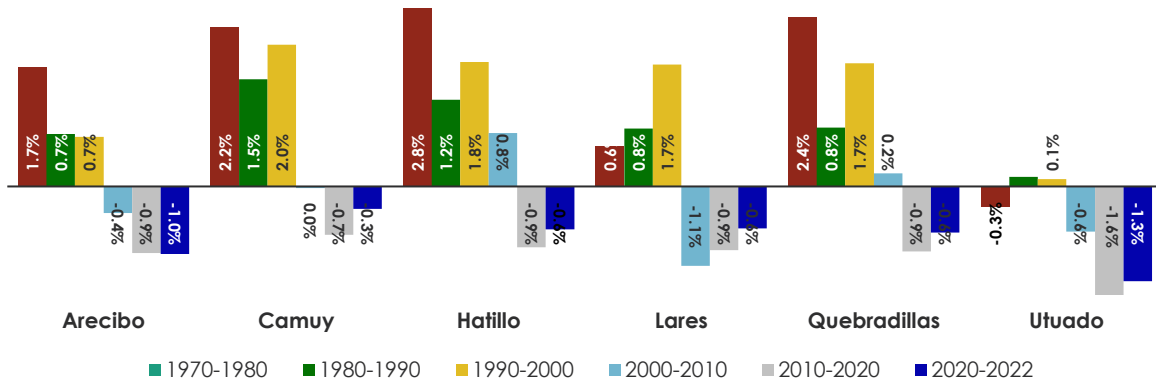


Fuente: Negociado Federal del Censo, Censos decenales de 1970 a 2020; ECPR, 2018-2022, estimados a cinco años; *Proyecciones de población estimadas por Mattei, H. (2022).

Dentro de los municipios del AF de Arecibo, sólo Hatillo y Quebradillas tuvieron crecimiento poblacional en el periodo 2000-2010. No obstante, todos los municipios del AF han perdido población desde el 2010, situación agravada por el impacto de los huracanes Irma y María en 2017.

⁴ Mattei, H. (2022). Proyecciones de Población para los Municipios de Puerto Rico 2020-2030. Programa de Demografía, Escuela Graduada de Salud Pública - Recinto de Ciencias Médicas & Grupo de Demografía Probabilística y Bayesiana, Centro de Bioestadística y Bioinformática - Facultad de Ciencias Naturales, Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico.

Gráfica 2. Tasa de cambio poblacional de los municipios del Área Funcional de Arecibo (1970- 2022)



Fuente: Negociado Federal del Censo, Censos decenales de 1970 a 2020; ECPR, 2018-2022. Estimados a cinco años.

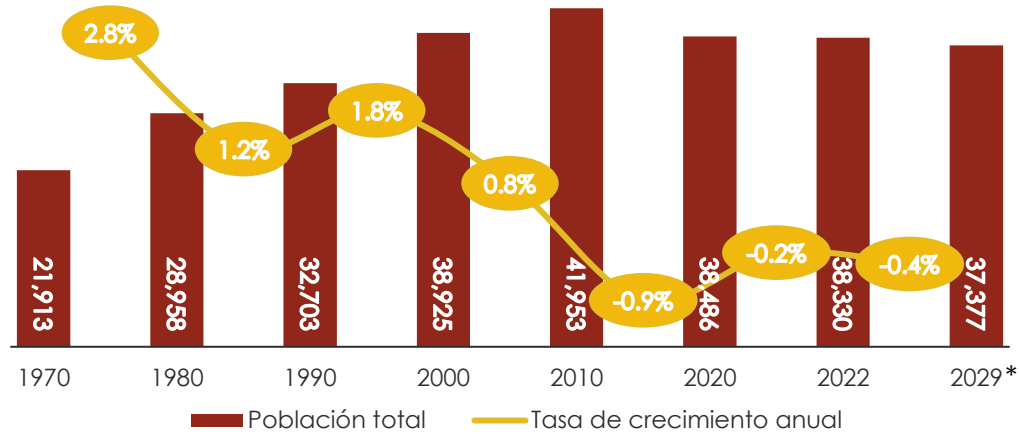
Hatillo y sus barrios

Entre las décadas de 1970 a 2000, la población de Hatillo aumentó sostenidamente. Esta tendencia se revirtió en el año 2010. Es necesario destacar que Hatillo fue de los pocos municipios que ganó población entre 2000 y 2010, a diferencia de lo que ocurrió en Puerto Rico en su conjunto durante esa década.

Según las cifras de los tres (3) últimos censos decenales de población y vivienda, la población de Hatillo disminuyó de 41,953 habitantes en el año 2010 a 38,486 habitantes en el 2020. Asimismo, según la ECPR, en el 2022 se registró la misma tendencia de decrecimiento poblacional con una población de 38,330 habitantes. Se estima que la contracción demográfica de Hatillo continuará hasta al menos el 2029, año para el que se proyecta una población de 37,377 habitantes en Hatillo⁵.

⁵ Mattei, H. (2022). Proyecciones de Población para los Municipios de Puerto Rico 2020-2030. Programa de Demografía, Escuela Graduada de Salud Pública - Recinto de Ciencias Médicas & Grupo de Demografía Probabilística y Bayesiana, Centro de Bioestadística y Bioinformática - Facultad de Ciencias Naturales, Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico.

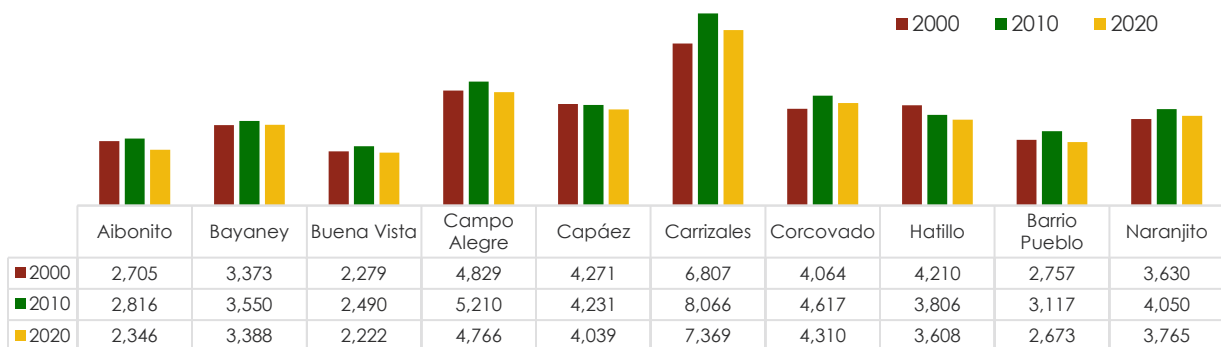
Gráfica 3. Población total y tasa de crecimiento poblacional anual del Municipio de Hatillo (1970-2029)



Fuente: Negociado Federal del Censo, Censos decenales de 1970 a 2020; ECPR, 2018-2022, estimados a cinco años; *Proyecciones de población estimadas por Mattei, H. (2022).

A nivel de barrio, los datos del Censo muestran que todos los barrios de Hatillo perdieron población entre 2010 y 2020. Carrizales se mantuvo como el barrio más poblado en 2020 con un total de 7,369 habitantes, seguido de Campo Alegre con 4,766 habitantes.

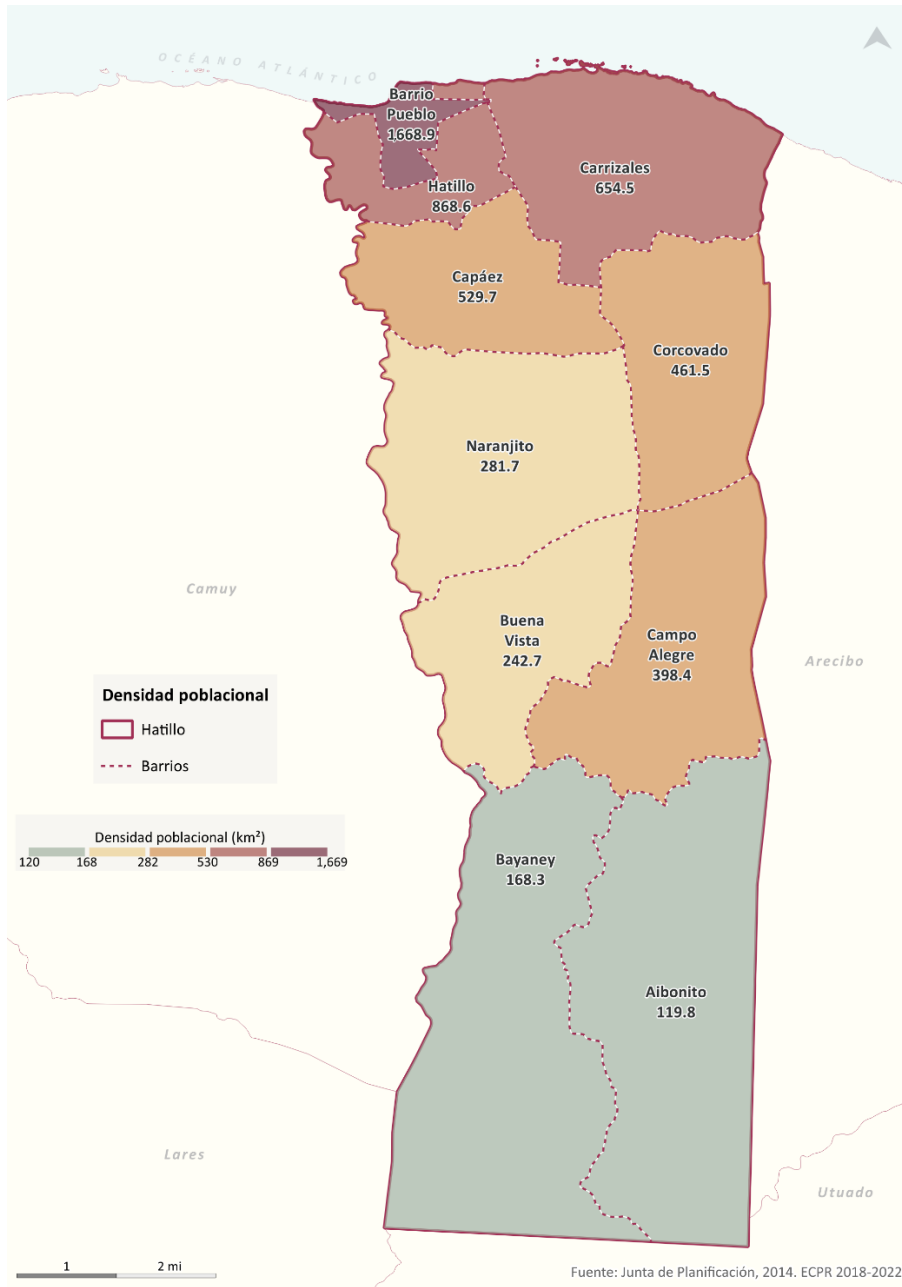
Gráfica 4. Población y crecimiento poblacional de los barrios del Municipio de Hatillo (2000-2020)



Densidad poblacional

Los barrios con la mayor densidad poblacional son el Barrio Pueblo, Hatillo y Carrizales, según se observa en el siguiente mapa. En cambio, los barrios con menor densidad poblacional son Bayaney y Aibonito.

Mapa 3. Densidad poblacional por barrio en kilómetros cuadrados (2020)

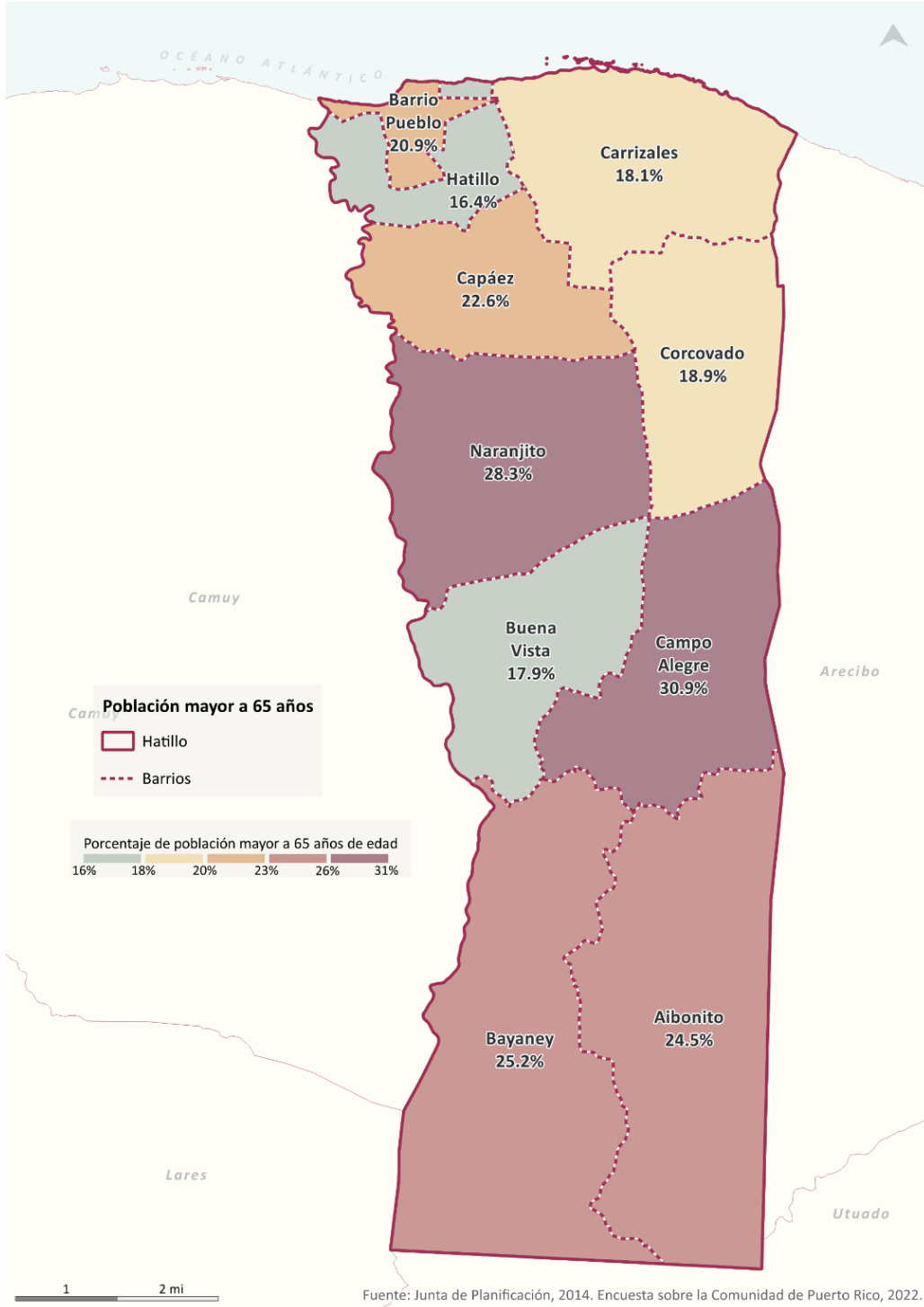


Mediana de edad

Se estima que la mediana de edad de la población de Hatillo en el año 2022 fue de 44.6, ligeramente superior a la de Puerto Rico (43.7). La mediana de edad de las mujeres en Hatillo es de 46.5, superior a la de los hombres (42.6). Campo Alegre es el barrio con la mediana de la edad más alta, con 51.3 años, mientras que Carrizales tiene la población más joven con una mediana de edad de 37.9 años.

La población mayor de 65 años constituye el 22.1% de la población total de Hatillo, lo cual es igual a la proporción de esta población a nivel de Puerto Rico (22.1%). Los estimados del 2022 reflejan que los barrios con una proporción mayor de individuos con 65 años o más son Campo Alegre (30.9%), Naranjito (28.3%) y Bayaney (25.2%).

Mapa 4. Población mayor de 65 años en el Municipio de Hatillo (2020)



Vivienda

De acuerdo con la ECPR 2018-2022, se estima que en Hatillo hay 17,130 unidades de vivienda. Como es de esperar, los barrios con la mayor población, como Carrizales y Campo Alegre, tienen la mayor cantidad de viviendas. La mayoría de estas se encuentran en el barrio Carrizales. El 78.8% de las viviendas en el Municipio fueron reportadas como ocupadas. Resalta el alto porcentaje de viviendas vacantes en Buena Vista (30.8%) y Barrio Pueblo (28.2%), situación que debe ser atendida dentro del proceso de planificación territorial.

Tabla 1. Características de la vivienda en el Municipio de (2022)

Barrios	Total de viviendas	Ocupadas						Vacantes	
		Por dueño	%	Por inquilino	%	Total	%	Total	%
Aibonito	1,525	909	79.5%	235	20.5%	1,144	75.0%	381	25.0%
Bayaney	1,252	749	81.3%	172	18.7%	921	73.6%	331	26.4%
Buena Vista	1,012	445	63.6%	255	36.4%	700	69.2%	312	30.8%
Campo Alegre	2,176	1,572	85.6%	265	14.4%	1,837	84.4%	339	15.6%
Capáez	1,497	891	76.2%	279	23.8%	1,170	78.2%	327	21.8%
Carrizales	3,213	1,677	65.3%	890	34.7%	2,567	79.9%	646	20.1%
Corcovado	1,834	1,181	82.9%	244	17.1%	1,425	77.7%	409	22.3%
Hatillo	1,861	1,197	74.4%	412	25.6%	1,609	86.5%	252	13.5%
Barrio Pueblo	1,382	443	44.7%	549	55.3%	992	71.8%	390	28.2%
Naranjito	1,378	928	81.5%	210	18.5%	1,138	82.6%	240	17.4%
Municipio de Hatillo	17,130	9,992	74.0%	3,511	26.0%	13,503	78.8%	3,627	21.2%
Puerto Rico	1,563,129	829,943	68.0%	389,715	32.0%	1,219,658	78.0%	343,471	22.0%

Fuente: Negociado Federal del Censo, ECPR 2018-2022. Estimados a cinco años.

Ingreso

De acuerdo con la ECPR, el ingreso per cápita en Hatillo en 2022 se estimó en \$14,528, ligeramente inferior al de Puerto Rico de \$15,637. En términos de su comportamiento en el tiempo, los indicadores de ingreso de Hatillo han seguido una senda de crecimiento. El ingreso promedio por hogar aumentó de \$34,580 en el 2017 a \$42,385 en 2022, mientras que el ingreso promedio familiar aumentó de \$29,712 en 2017 a \$36,977 en 2022.

A nivel de barrio, destaca Bayaney, un barrio situado al interior de Hatillo con un notable aumento de su ingreso per cápita de \$9,878 en 2017 a \$21,136 en 2022. Por el contrario, el Barrio Pueblo alcanzó un ingreso per cápita de sólo \$10,081 en el 2022, y también tiene los menores niveles de ingreso promedio familiar e ingreso promedio por hogar, con \$21,409 y \$25,185 respectivamente.

Tabla 2. Ingreso: per cápita, por hogar y familiar en el Municipio de Hatillo

Área geográfica	2017			2022		
	Ingreso per cápita	Ingreso promedio		Ingreso per cápita	Ingreso promedio	
		Familiar	Por hogar		Familiar	Por hogar
Aibonito	\$10,561	\$26,949	\$30,532	\$13,052	\$31,019	\$35,084
Bayaney	\$9,878	\$25,124	\$29,928	\$21,136	\$52,915	\$63,761
Buena Vista	\$11,976	\$23,305	\$35,617	\$11,590	\$27,861	\$31,580
Campo Alegre	\$10,868	\$27,535	\$35,655	\$13,359	\$34,210	\$38,304
Capáez	\$10,761	\$32,495	\$35,696	\$10,886	\$27,833	\$31,058
Carrizales	\$12,900	\$33,143	\$34,860	\$15,916	\$42,532	\$46,856
Corcovado	\$11,439	\$30,313	\$33,089	\$15,870	\$47,558	\$52,834
Hatillo	\$13,817	\$39,725	\$46,101	\$14,871	\$37,158	\$39,834
Barrio Pueblo	\$8,763	\$20,055	\$24,350	\$10,081	\$21,409	\$25,185
Naranjito	\$9,651	\$26,876	\$32,262	\$16,032	\$37,079	\$48,540
Municipio de Hatillo	\$11,345	\$29,712	\$34,580	\$14,528	\$36,977	\$42,385
Puerto Rico	\$13,230	\$34,684	\$39,074	\$15,637	\$38,227	\$44,020

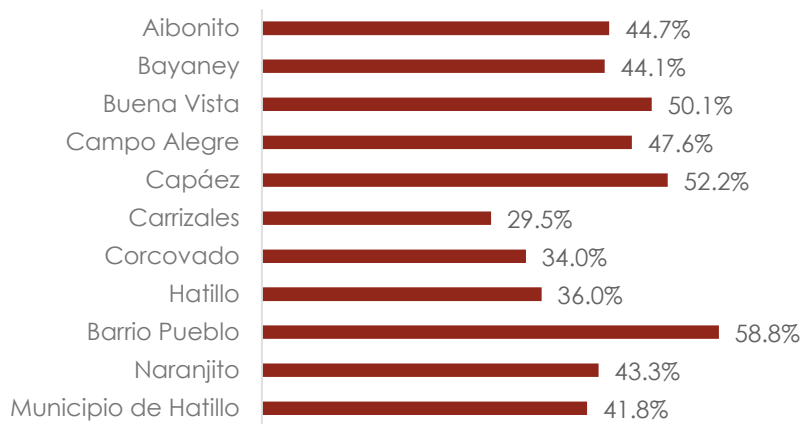
Fuente: Negociado Federal del Censo, ECPR 2013-2017 y 2018-2022. Estimados a cinco años.

Nivel de pobreza

En este importante indicador, Hatillo se encuentra en una mejor posición que Puerto Rico. Según datos de la ECPR 2018-2022, se estima que un 41.8% de los hogares de Hatillo viven bajo los niveles de pobreza, mientras que en Puerto Rico este porcentaje es de 43.8%.

Como aspecto positivo, hay que destacar que, en Carrizales, el barrio más poblado de Hatillo, el porcentaje de hogares bajo el nivel de pobreza es de solo 29%. No obstante, se observa un cuadro negativo en el Barrio Pueblo, con un 59% de los hogares bajo la línea de pobreza. Capáez y Buena Vista también tienen un alto porcentaje de hogares bajo el nivel de pobreza, con 52.2% y 50.1% respectivamente.

Gráfica 5. Proporción de hogares que viven bajo el nivel de pobreza en el Municipio de Hatillo (2022)



Fuente: Negociado Federal del Censo. ECPR 2018-2022, estimados de cinco años.

Características de las industrias en Hatillo

De acuerdo con los datos de composición industrial del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico (DTRH), en términos proporcionales, los sectores de servicio y comercio son los que tienen una mayor participación dentro de la estructura productiva del Municipio de Hatillo. Cabe destacar que esta información por sector industrial no incluye la agricultura, sector que genera más de 300 empleos, y se refiere a los empleos correspondientes a los negocios de Hatillo, tanto para residentes como para no residentes (U.S. Bureau of Labor Statistics, 2024).

Tabla 3. Porcentaje del empleo promedio por sector industrial para el Municipio de Hatillo

Industria	2do Trimestre	
	2017	2023
Producción de bienes		
Construcción	2.7%	3.2%
Manufactura	4.8%	5.9%
Recursos naturales y minería	0.2%	0.9%
Prestación de servicio		
Actividades financieras	3.0%	2.8%
Comercio, transportación y utilidades	20.1%	20.6%
Información	1.4%	1.0%
Ocio y alojamiento	9.5%	9.9%
Otros servicios	1.5%	1.4%
Servicios de educación y salud	31.4%	29.8%
Servicios profesionales y empresariales	12.0%	12.6%
Administración Pública	13.4%	11.9%

Fuente: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico, (2024).

Es imposible referirse al cuadro laboral de Hatillo sin abundar en la fortaleza de su sector agrícola, la rama ganadera en particular. Hatillo sigue siendo un importante pilar en la producción de leche en Puerto Rico. Según datos proporcionados por la Oficina para la Reglamentación de la Industria Lechera (ORIL), en el año 2022 había en Hatillo un total de 54 vaquerías y 12,833 vacas lecheras de las que obtuvieron más de 50 millones de cuartillos de leche. Se debe destacar que estos números reflejan una reducción en comparación con años anteriores, como se puede observar en la tabla a continuación.

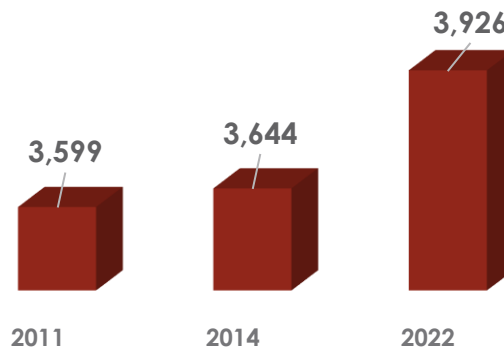
Tabla 4. Información sobre la industria lechera en el Municipio de Hatillo (2022)

Categoría	2011	2014	2022
Número de Vaquerías	74	72	54
Cabida Total (Cuerdas)	9,645	9,598	7,531
Cuerdas promedio por vaquería	130	133	139
Vacas lecheras	19,295	16,935	12,833
Cuartillos producidos (en miles)	69,446	61,705	50,379

Fuente: ORIL (2023). Informe Anual 2002-2014; Documentos provistos por ORIL.

A pesar de las tendencias negativas, las vaquerías de Hatillo han elevado sostenidamente su productividad, medida en miles cuartillos por vaca lechera. La producción por vaca lechera en Hatillo ha aumentado de 3,599 cuartillos en 2011 a 3,926 cuartillos en 2022.

Gráfica 6. Productividad de las vaquerías en el Municipio de Hatillo (cuartillos de leche por vaca lechera)



Fuente: ORIL (2023). Informe Anual 2002-2014; Documentos provistos por ORIL.

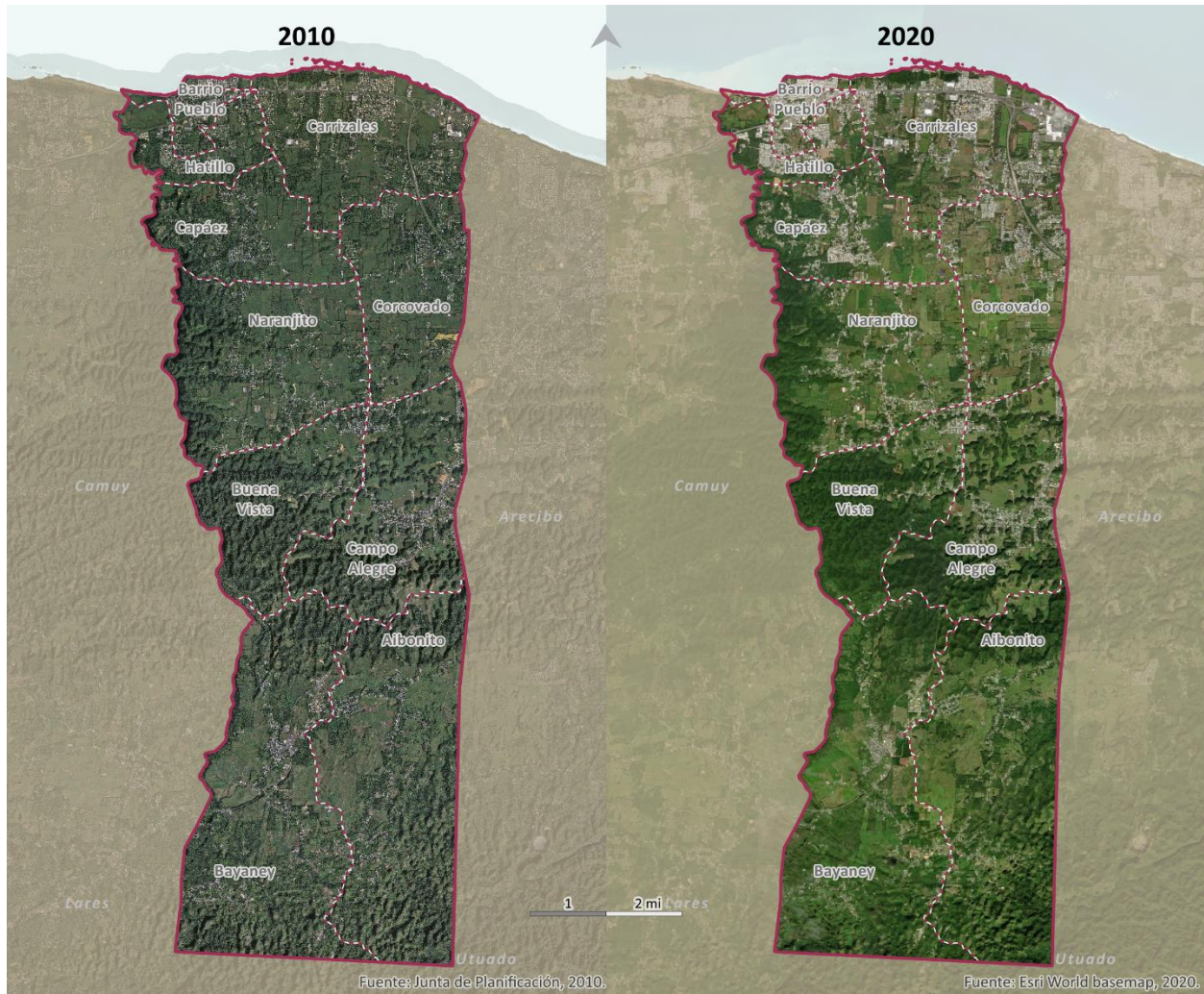
USOS DE TERRENOS EN EL MUNICIPIO DE HATILLO

Históricamente, el desarrollo en el Municipio de Hatillo ha estado delimitado principalmente por las carreteras, la topografía cársica y el río Camuy. Según el Plan Territorial (PT) anterior, se ha registrado la destrucción de mogotes para dar paso a algunas construcciones en varios barrios (Consortio Camuy-Hatillo-Quebradillas, 2011). Este plan también resalta que la zona urbana del Municipio creció más del doble (67.8%) en la década de 1990, mientras que su población creció solo un 1.5% durante el mismo periodo (Consortio Camuy-Hatillo-Quebradillas, 2011).

Al comparar las imágenes aéreas de 2010 y 2020 del Municipio de Hatillo, se puede observar que la huella urbana no creció de manera significativa en esa década, lo cual significa que se han conservado sus terrenos agrícolas y la fisiografía cársica. Sin embargo, en la imagen de 2020 sí se identificó la remoción de la cobertura vegetal de suelos en los barrios Hatillo, Capáez y Carrizales en el norte y Bayaney al sur. También se observó una huella urbana mayor en el barrio Carrizales y la impermeabilización de terrenos adicionales en los barrios de Carrizales y Capáez.

El Municipio de Hatillo también forma parte de la Zona de Interés Turístico (ZIT) de los municipios de Hatillo, Camuy y Quebradillas, adoptada por la JP en 1996 (Resolución Núm. 96-008-JP-ZIT). Bajo esta ZIT se crearon varios distritos turísticos y de conservación, los cuales continúan vigentes. La mitad este de la zona costera de Hatillo forma parte de estos distritos. Además, como se abundará más adelante, parte de los suelos en Hatillo forman parte de la Reserva Agrícola de la Costa Norte y la Reserva Natural del Río Camuy.

Mapa 5. Comparación de imágenes aéreas del Municipio de Hatillo (2010 y 2020)



ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y RECURSOS ECOLÓGICOS SENSITIVOS

El Municipio de Hatillo cuenta con una variedad de recursos naturales entre los que se encuentran playas y dunas; manglares; la zona del carso norteño; sistemas de cuevas, cavernas, mogotes y sumideros; bosques; una reserva agrícola; una reserva natural y diversos cuerpos de agua. A continuación, se presenta una breve descripción de estos.

Playas y dunas

El Municipio posee varias playas de arena, enclavadas entre medio de las zonas de costa rocosa (eolianitas). Sus playas incluyen poza Mar Azul (Magui), Los Cabros, la playa del Gran Parque del Norte, El Tropiezo, La Marina, San Isidro y el balneario Sardinera. También en sus playas, el Municipio cuenta con dunas de arena como las ubicadas en Punta Maracayo del barrio Carrizales y cerca del Peñón Brusi, este último ubicado en la desembocadura del río Camuy.

Manglares

La costa del Municipio cuenta con los Manglares en el barrio Carrizales, una APC que se reconoce por su valor recreativo. Este sistema de manglar, localizado en Punta Maracayo en la comunidad del barrio Carrizales, posee dunas y un área designada para acampar (Consortio Camuy-Hatillo-Quebradillas, 2011).

Zona del carso norteño

La provincia del carso norteño se extiende desde Aguadilla hasta la desembocadura del río Grande de Loíza. Esta zona se caracteriza por sus mogotes, depresiones, sumideros y ríos subterráneos, todos estos manifestados en el Municipio. Los diferentes tipos de roca caliza presentes en Hatillo, junto con sus diferentes formaciones, crean un espacio rico en hábitáculos que promueve una diversidad de flora y fauna, y la hace un refugio único para algunas especies (Consortio Camuy-Hatillo-Quebradillas, 2011).

La totalidad del territorio municipal, 27,502 cuerdas, es clasificado como Área de Planificación Especial de la Zona Cársica (APE-ZC). De esta extensión, un 30% (8,387 cuerdas) es clasificado también como Área de Planificación Especial Restringida del Carso (APE-RC), la cual está distribuida entre los barrios Capáez, Naranjito, Buena Vista, Campo Alegre, Bayaney y Aibonito. Ambas establecidas mediante el Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC), discutido en la sección de planes y leyes.⁶

Cuevas, cavernas, mogotes y sumideros

La presencia del carso da paso a la existencia de cuevas, cavernas, mogotes y sumideros en el territorio de Hatillo. El área al suroeste del Municipio forma parte del Parque Nacional de las Cavernas de Camuy. Este Parque Nacional abarca unas 250 cuerdas, de las cuales 103.4 cuerdas corresponden al Municipio de Hatillo, incluye parte del Sistema de Cuevas y Cavernas del Río Camuy, el sistema de cavernas de Puerto Rico (Consortio Camuy-Hatillo-Quebradillas, 2011). Además, el Municipio posee al menos ocho (8) cuevas en los barrios de Bayaney, Campo Alegre, Carrizales y Buena Vista.

Los sumideros son puntos de infiltración donde las aguas de escorrentía penetran el suelo, los que son comunes en el Municipio. En el suroeste de Hatillo, en la colindancia con Lares y Camuy, se encuentra el sumidero Tres Pueblos, el más grande de Puerto Rico (Consortio Camuy-Hatillo-Quebradillas, 2011). Los mogotes y sumideros se pueden observar en las zonas sur y central del Municipio, coincidiendo con la zona calificada por la Junta de Planificación (JP) como APE-RC. Lamentablemente, los sumideros han demostrado ser un peligro de inundación en varias comunidades del Municipio, particularmente en los barrios Naranjito (porción oeste), Buena Vista, Campo Alegre

⁶ En estos terrenos toda actividad propuesta tiene que ser notificada al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA).

(porción sur) y la porción norte de los barrios Bayaney y Aibonito (Municipio de Hatillo y Junta de Planificación, 2020).

Bosques

En cuanto a los recursos forestales, el Municipio de Hatillo alberga fragmentos del Bosque Modelo de Puerto Rico, creado bajo la Ley Núm. 182 del 2014, Ley del Bosque Modelo de Puerto Rico, según enmendada. Estos se distribuyen entre los barrios Buena Vista, Campo Alegre, Bayaney y Aibonito, constituyendo mayormente las zonas de mogotes. Las zonas designadas bajo el Bosque Modelo coinciden con las calificadas como APE-RC por la JP.

También se identificaron en Hatillo, dentro de la zona APE-RC y el Bosque Modelo, el área protegida Finca de Ganado Hernández y una pequeña porción del Parque Nacional de la Zona Cársica del Río Tanamá, designado bajo la Ley Núm. 395 de 2004. La Finca Hernández se ubica en la zona central de la colindancia con el municipio de Arecibo, y el Parque Nacional del Río Tanamá en el límite sureste de Hatillo, en la colindancia con los municipios de Utuado y Arecibo.

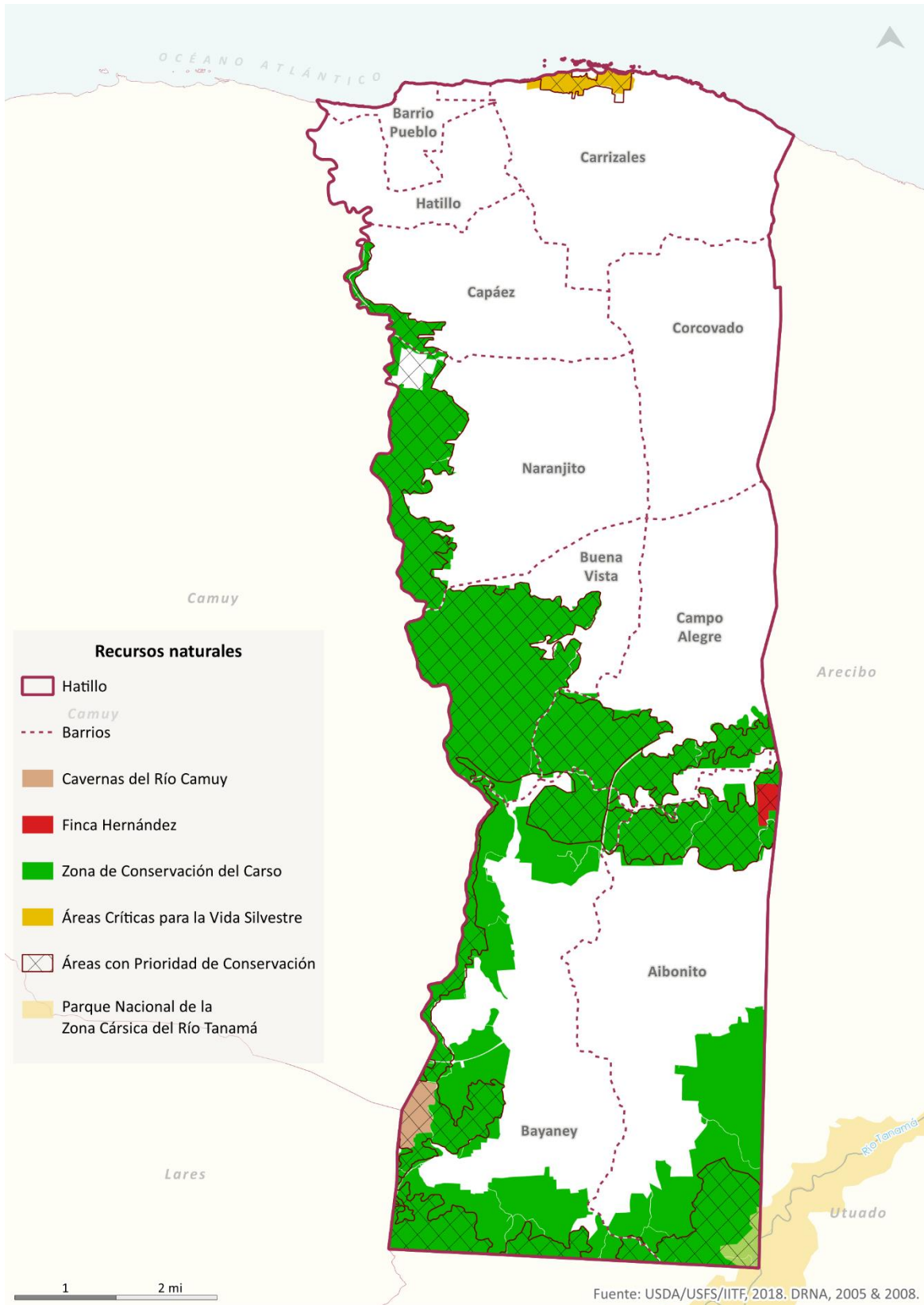
Reserva agrícola y reserva natural

Parte de los terrenos en el Municipio caen bajo la Reserva Agrícola de la Costa Norte, la que comprende unas 17,294.57 cuerdas entre los municipios de Hatillo, Camuy, Quebradillas y Arecibo (JP, 2016). Asimismo, el Municipio también posee terrenos designados bajo la Reserva Natural del Río Camuy, la cual cuenta con 2,610.92 cuerdas entre los municipios de Hatillo y Camuy (JP, 2016).

Cuerpos de agua superficiales y subterráneos

El Municipio posee varios cuerpos de agua, siendo el mayor de los superficiales el río Camuy, en la colindancia con el municipio que lleva ese mismo nombre, y procedente de Lares, donde tiene su origen, hasta desembocar en el océano. También existen quebradas, algunas de estas intermitentes pues sus aguas se cuelan hasta el acuífero en algunos segmentos, como la quebrada Seca (Consorcio Camuy-Hatillo-Quebradillas, 2011). Por su parte, en la mayoría del territorio municipal de Hatillo drena la cuenca hidrográfica del río Camuy, mientras que el extremo suroeste corresponde a la cuenca hidrográfica del río Grande de Arecibo (Municipio Autónomo de Hatillo, 2022).

Mapa 6. Áreas naturales protegidas en el Municipio de Hatillo



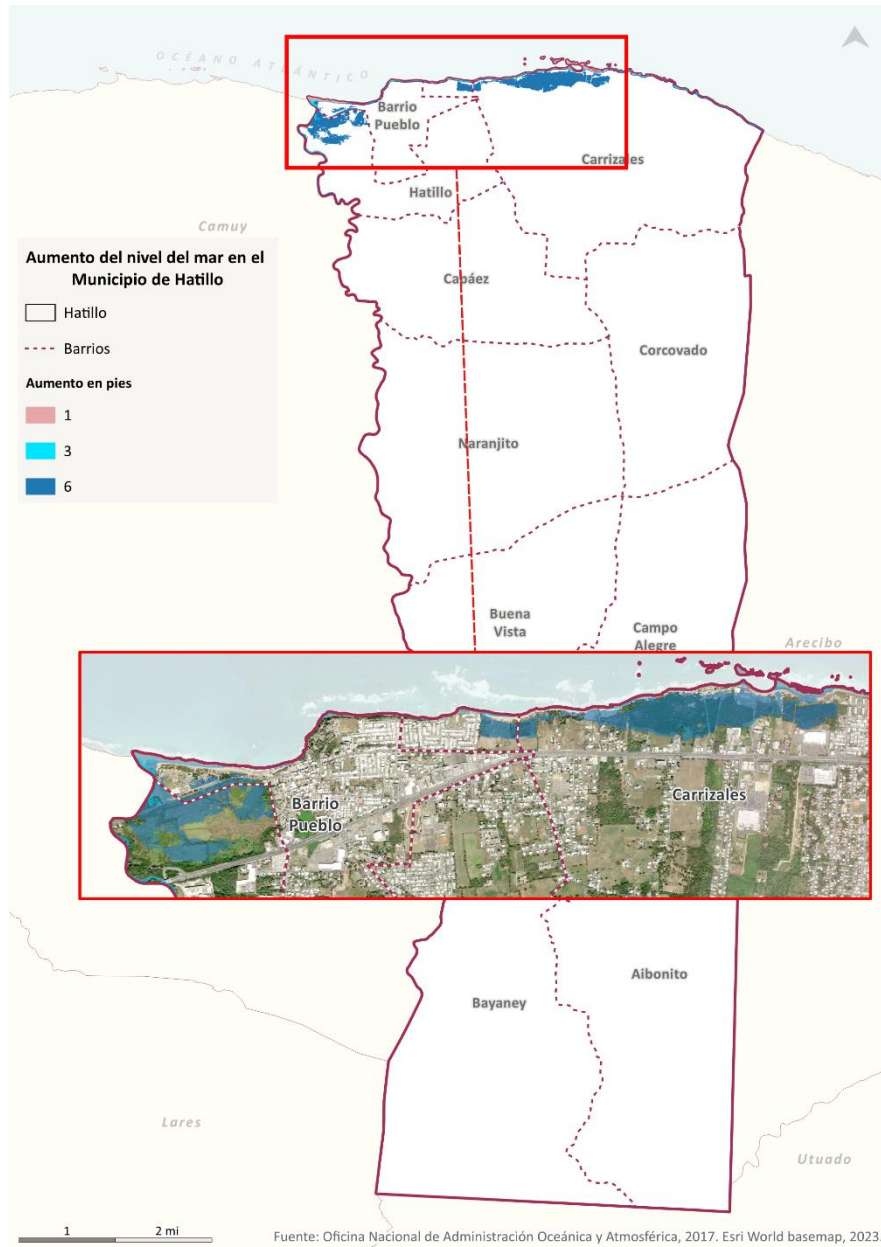
SUSCEPTIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE HATILLO A PELIGROS NATURALES

En el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales (Municipio de Hatillo y Junta de Planificación, 2020) del Municipio se analiza la vulnerabilidad a 10 riesgos, siendo los próximos siete (7) considerados como de alto impacto: aumento en el nivel del mar, terremotos, inundaciones, vientos fuertes, tsunamis, marejada ciclónica y erosión costera. Los tres (3) restantes son considerados de ocurrencia moderada y estos son: deslizamientos, sequía e incendio forestal. A continuación, se describirán brevemente los riesgos considerados de mayor riesgo en el Municipio, según identificados en el plan de mitigación.

AUMENTO EN EL NIVEL DEL MAR

Un total de 93 estructuras serían vulnerables a un aumento en el nivel del mar de 10 pies. El centro de gobierno, así como otras dependencias municipales que se encuentran cercanas a esta instalación, se inundarían con un aumento en el nivel del mar de 10 pies. Esta misma cantidad de aumento en el mar pondría en peligro a 1,906 personas. A diferencia de una inundación común, la inundación producida por el aumento en el nivel del mar es considerada como una de naturaleza permanente (Municipio de Hatillo y Junta de Planificación, 2020).

Mapa 7. Zonas vulnerables al aumento del nivel del mar del Municipio de Hatillo



TERREMOTO (LICUEFACCIÓN)

El peligro de terremoto trae consigo el riesgo de licuefacción de suelos⁷. Los terrenos no compactados o blandos son vulnerables a licuefacción. Este riesgo ocurre mayormente en áreas de sedimentos aluviales profundos y no consolidados, arenosos y generalmente con alto contenido de agua. Las áreas geográficas con mayor susceptibilidad a licuefacción por terremoto se encuentran en los barrios ubicados al norte del Municipio,

⁷ La licuefacción del suelo es definida por la Red Sísmica de Puerto Rico (2024) como “el proceso en el que la tierra y la arena se comportan como un fluido denso más que como un sólido húmedo durante un terremoto,” lo cual reduce su capacidad de carga usual.

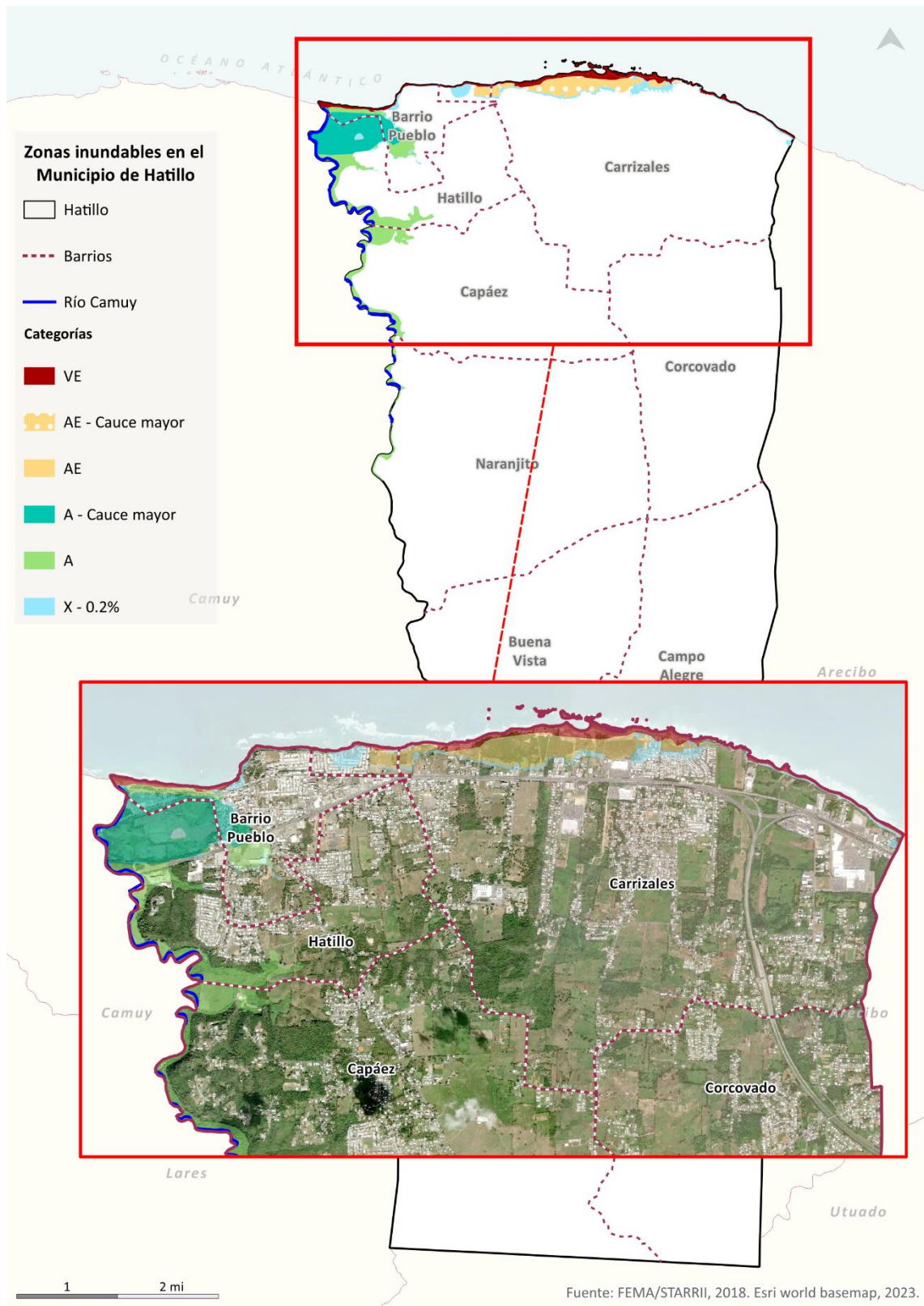
los barrios Pueblo, Hatillo y Carrizales (Municipio de Hatillo y Junta de Planificación, 2020). Asimismo, de acuerdo con el Plan de Mitigación de Hatillo (2020), los barrios Capáez y Corcovado tienen índices de riesgo moderado por licuefacción. Un total de 12,145 estructuras, 41,914 personas y 24 instalaciones críticas se localizan en zonas de peligro a este riesgo en el Municipio, que van de muy bajo a muy alto (Municipio de Hatillo y Junta de Planificación, 2020).

INUNDACIONES

El Municipio es vulnerable a inundaciones causadas por el río Camuy y sus tributarios, en las áreas de dolinas y sumideros, por deficiencias del sistema de drenaje pluvial y en la costa, por las marejadas ciclónicas, aunque no todas estas instancias se contemplan en los mapas de zonas inundables oficiales. Por ejemplo, algunas comunidades en los barrios Naranjito, Buena Vista, Campo Alegre, Bayaney y Aibonito han sido afectadas por inundaciones causadas por sumideros, sin embargo, estas áreas de riesgo no aparecen en los mapas de zonas inundables oficiales (Municipio de Hatillo y Junta de Planificación, 2020).

Aproximadamente 517 estructuras en Hatillo son vulnerables al peligro de inundación (con 4 pies de profundidad o menos), según los mapas oficiales. Solamente cuatro (4) instalaciones críticas están localizadas dentro de las zonas inundables. Estas son dos (2) cuarteles de la policía, el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) Dr. Fernando Maldonado y el centro de gobierno. Alrededor de 19,326 personas viven en áreas inundables (Municipio de Hatillo y Junta de Planificación, 2020).

Mapa 8. Zonas inundables en el Municipio de Hatillo



EROSIÓN COSTERA

Según el Plan de Mitigación, nueve (9) estructuras en Hatillo son vulnerables al riesgo de erosión costera en un término de 30 años, mientras que 13 lo serían en 60 años. Todas las instalaciones críticas se ubican fuera de la zona de peligro a este riesgo, mas 1,044 personas son vulnerables al riesgo de erosión costera en ambos términos (30 y 60 años). De acuerdo con el estudio sobre el estado de las playas, realizado a nivel isla por el Instituto de Investigación y Planificación Costera (CoRePI, por sus siglas en inglés), 48% de la costa de Hatillo presentaba erosión en 2017.

OTROS RIESGOS

Los riesgos de marejada ciclónica, vientos fuertes y tsunami también son considerados como de alto impacto en el Municipio. Solamente una estructura es vulnerable a inundación por marejada ciclónica, específicamente durante un huracán categoría 5, mientras que 1,273 personas aproximadamente son vulnerables. No hay activos críticos vulnerables al riesgo de marejada ciclónica en el Municipio.

En el caso de los vientos fuertes, toda la población, estructuras e infraestructura crítica son vulnerables. Por el otro lado, 378 estructuras, nueve (9) instalaciones críticas y 6,784 personas (16% de la población municipal) se ubican dentro de la zona de desalojo por tsunami. De las instalaciones críticas, hay dos (2) CDTs, dos (2) cuarteles de la policía, una (1) escuela y una (1) subestación eléctrica dentro de la zona de riesgo (Municipio de Hatillo y Junta de Planificación, 2020).

PLANES Y LEYES ESTATALES QUE DISPONEN LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE HATILLO

En cuanto a las leyes, planes estatales y reglamentación que inciden sobre el uso del suelo en Hatillo, existen siete (7) de gran importancia. Estos son el Reglamento Conjunto para la evaluación y expedición de permisos relacionados al desarrollo, uso de terrenos y operación de negocios (RC-2023-E), Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico (PIDES-PR) (2010); el Código Municipal de 2020 (Ley Núm. 107 de 2020); el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUTPR) (2015); el Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC) (2014); Delimitación y Calificación Especial de la Reserva Agrícola de la Costa Norte y Reserva Natural del Río Camuy (2016); el Plan de Transportación Multimodal a Largo Plazo 2050 (LRTP) (2023); el *Transformation and Innovation in the Wake of Devastation an Economic and Disaster Recovery Plan for Puerto Rico* (2018); y el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) (2022).

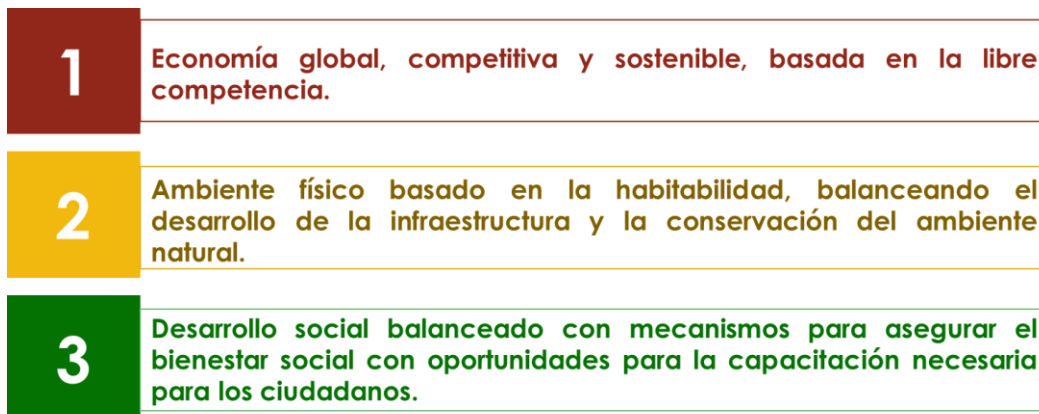
REGLAMENTO CONJUNTO (RC-2023-E) (2023)

El Reglamento Conjunto es el documento que regula la evaluación y otorgamiento de permisos relacionados con el desarrollo, uso de terrenos y operación de negocios en Puerto Rico. El Municipio de Hatillo utilizará el Reglamento Conjunto de Emergencia, con vigencia del 16 de junio de 2023 (RC-2023-E) y subsiguientes enmiendas para armonizar la nomenclatura utilizada para la ordenación territorial del Municipio con las tipologías de calificación de suelo definidas en este Reglamento, en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 161-2009, según enmendada.

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO SOSTENIBLE DE PUERTO RICO (PIDES-PR) (2010)

El PIDES-PR, aprobado en 2010, establece la visión de futuro para el desarrollo de Puerto Rico basada en los siguientes tres pilares de desarrollo:

Ilustración 2. Pilares de desarrollo según el Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible



Cada uno de estos pilares representa uno de los sectores para los que el Plan ofrece metas de desarrollo, partiendo desde los principios de sostenibilidad.

CÓDIGO MUNICIPAL DE 2020 (LEY NÚM. 107 DE 2020)

El Código Municipal, en general, establece las facultades municipales y los procesos administrativos que rigen sus funciones. Uno de los fines principales de esta ley es integrar, organizar y actualizar las leyes sobre la organización, administración y funcionamiento de los municipios, estableciendo un solo ordenamiento jurídico estructurado y compilado, que contiene todas las obligaciones y responsabilidades municipales.

Este código establece algunas directrices para el desarrollo de los planes del territorio municipal, los cuales deberán ser compatibles con los planes territoriales de los municipios colindantes, así como los planes regionales y generales para Puerto Rico.

PLAN DE USO DE TERRENOS PARA PUERTO RICO (PUTPR) (2015)

El PUTPR es el documento aprobado por la JP que establece los principios y metas que guían la ordenación del territorio de Puerto Rico y tiene prelación sobre los planes territoriales municipales. Este documento contiene la visión, metas y objetivos para los usos del suelo y dispone la clasificación de estos.

El PUTPR contiene tres (3) metas principales y 12 principios rectores, los cuales se presentan a continuación y servirán de guía en esta revisión integral.

Metas y usos de terrenos para Puerto Rico

1. Concentrar el desarrollo y redesarrollo en las comunidades donde ya existe la infraestructura y está previsto el desarrollo.
2. Preservar y proteger los recursos naturales, arqueológicos o agrícolas, los suelos rurales y los ambientalmente sensitivos de los efectos adversos de la construcción descontrolada.
3. Asegurar una calidad de vida deseable en las ciudades, comunidades y vecindarios, de forma sostenible y justa.

Ilustración 3. Doce principios rectores para guiar los usos de terrenos en Puerto Rico (PUTPR, 2015)

<p>Calidad de vida y sostenibilidad – a través de una administración integral de los recursos naturales</p>	<p>Participación ciudadana – Integrar la participación ciudadana como elemento esencial de la planificación.</p>	<p>Áreas de desarrollo – Promover que el desarrollo de la población y las empresas se concentre en los suelos urbanos y urbanizables.</p>
<p>Diseño de comunidades – Fomentar el desarrollo de vecindarios y comunidades compactas, de usos mixtos.</p>	<p>Infraestructura – Coordinación para asegurar la disponibilidad de recursos de agua e infraestructura en suelos urbanizables.</p>	<p>Transporte – Fomentar el desarrollo de sistemas de transporte multimodal.</p>
<p>Vivienda – Promover el desarrollo de viviendas en diversas densidades, tipos y tamaños.</p>	<p>Desarrollo económico – Promover el desarrollo de las empresas que promuevan oportunidades de empleo, dentro de la capacidad de los recursos naturales, los servicios públicos y los equipamientos.</p>	<p>Protección del medioambiente – Fomentar el manejo juicioso de los recursos de suelo y agua.</p>
<p>Conservación de los recursos – Conservar los recursos arqueológicos, agrícolas, los sistemas naturales y los espacios escénicos.</p>	<p>Buena administración de los recursos – Buscar el balance entre el desarrollo eficiente y la protección de los recursos, con el fin de lograr comunidades sostenibles.</p>	<p>Implementación – Integrar las estrategias, políticas, los programas y el financiamiento del desarrollo, la conservación de los recursos, la infraestructura y el transporte, previstos por el Gobierno central, las corporaciones públicas y los municipios.</p>

Con la aprobación del PUTPR, se inició un proceso para armonizar todos los instrumentos de planificación, incluyendo los planes de ordenación municipales, para que estén a tono con las políticas establecidas. Sin embargo, es posible que una entidad pública o privada presente nueva información, inventarios o estudios que no se consideraron en el Plan de Uso de Terrenos, por lo que se establece un proceso para su modificación.

Como regla general y conforme a los reglamentos de planificación, los distritos de clasificación y calificación (zonificación) se establecen con relación a los ejes de las vías de tránsito de las carreteras, las colindancias de las fincas, los límites de los cuerpos de agua como lo son los ríos, quebradas y embalses, el límite de la zona marítimo terrestre, arrecifes, áreas ecológicamente sensitivas, los límites de barrios y municipios, y otros rasgos topográficos. Se ha notado que, algunos de los límites del PUTPR no se ajustan a los límites de parcela o a límites de barreras geográficas, lo que se espera armonizar en esta revisión y puede implicar ciertas enmiendas menores al PUTPR.

Surge de un análisis preliminar entre las clasificaciones municipales establecidas en el Plan de Territorial (PT), vigente desde el año 2011, y el PUTPR que, hubo un aumento significativo en los Suelos Rústicos Especialmente Protegidos (SREP) a través de todo el territorio municipal. Esto se traduce en una notable reducción del Suelo Rústico Común (SRC).

Se identificaron además diversos bolsillos de Suelo Urbano (SU) en áreas que el PT clasificó como SRC, afectando los barrios Bayaney, Aibonito, Buena Vista, Campo Alegre, Naranjito, Corcovado, Capáez, y Carrizales. Colindante a estas áreas de SU, algunas secciones de comunidades ocupadas por viviendas fueron clasificadas como SREP sin un valor señalado, en barrios como Bayaney y Aibonito.

La Zona de Interés Turístico (ZIT) de Hatillo, Camuy y Quebradillas abarca una sección considerable del territorio norte municipal. Identificamos en esta área ciertas modificaciones que incluyen una reducción del SRC, un aumento del SREP sin un valor señalado, la creación de nuevas áreas de Suelo Urbanizable No Programado (SUNP), y la identificación de los valores ecológico (SREP-E) y agrícola (SREP-A) en diversas áreas dentro de la ZIT.

Resulta notable, además, la eliminación de un área de SUNP en el barrio Hatillo y su reclasificación a SREP-E, y un aumento del Suelo Urbanizable Programado (SUP). Las situaciones identificadas ameritan un análisis profundo en las siguientes fases del Plan.

Mapa 9. Clasificación de suelos del Municipio de Hatillo según PUTPR (2015)

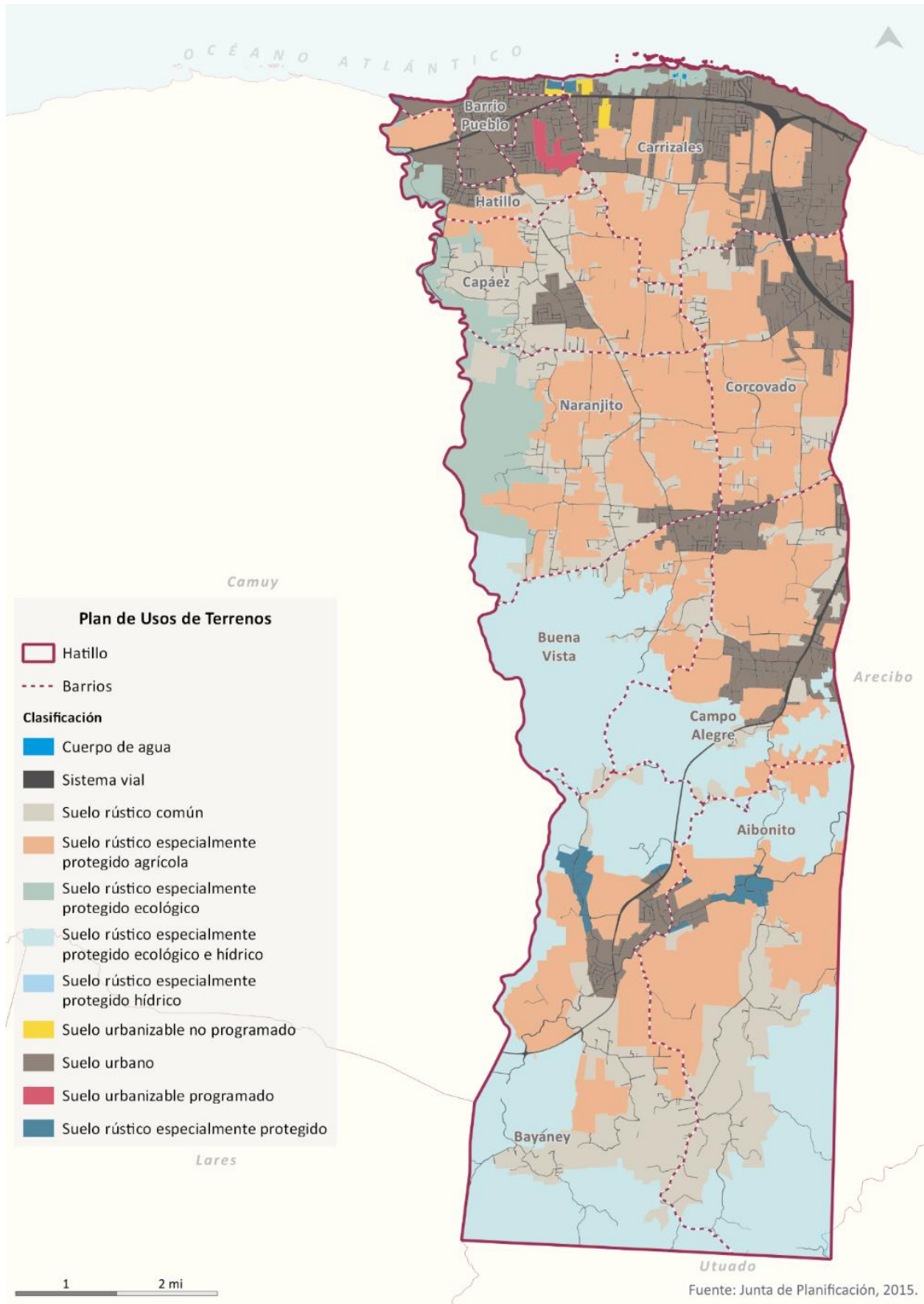


Tabla 5. Clasificación de los usos de terrenos para el Municipio de Hatillo, según el PUTPR (2015)

Clasificación PUTPR	Área (m²)	Área (cuerdas)	%
Suelo Urbano (SU)	13,467,784	3,427	12.5%
Suelo Rústico Común (SRC)	18,064,964	4,596	16.7%
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)	734,336	187	0.7%
Suelo Rústico Especialmente Protegido – Agrícola (SREP-A)	37,574,829	9,560	34.7%
Suelo Rústico Especialmente Protegido - Ecológico	4,689,652	1,193	4.3%
Suelo Rústico Especialmente Protegido – Ecológico y Agrícola (SREP-EA)	1	0	0.0%
Suelo Rústico Especialmente Protegido – Ecológico e Hídrico (SREP-EH)	28,690,317	7,300	26.5%
Suelo Urbanizable Programado (SURP)	274,299	70	0.3%
Suelo Urbanizable No Programado (SURNP)	165,588	42	0.2%
Sistema vial (VIAL)	4,388,607	1,117	4.1%
Cuerpo de agua (AGUA)	123,034	31	0.1%
Total:	108,173,413	27,522	100%

Fuente: JP, PUTPR, 2015.

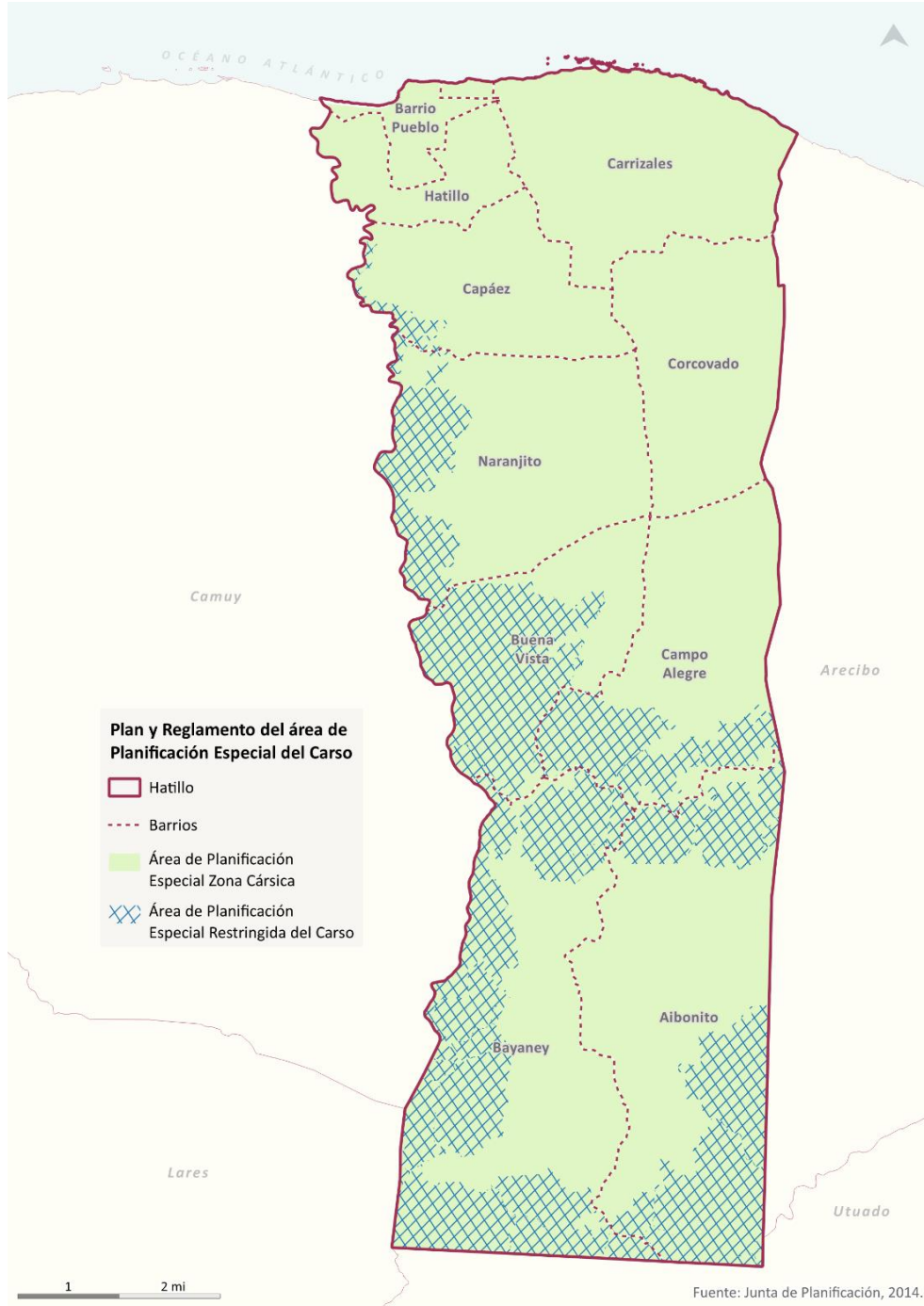
PLAN Y REGLAMENTO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL DEL CARSO (PRAPEC) (2014)

La fisiografía cársica es de suma importancia para Puerto Rico. Esta zona, por sus características físicas, representa un almacén para enormes cantidades de agua subterránea, alberga un gran número de especies de flora y fauna y posee terrenos con un alto potencial agrícola, de turismo y recreativo. El PRAPEC busca proteger y conservar los terrenos cársicos del país, respondiendo a las disposiciones de la Ley Núm. 292 de 1999. Este Plan y Reglamento clasifica los terrenos cársicos en tres (3) zonas. Para cada una de las zonas se asignan distintos niveles de restricciones para actividades de desarrollo urbano y construcción. Estas zonas son: Área de Planificación Especial Restringida del Carso (APE-RC), Área de Planificación Especial de la Zona Cársica (APE-ZC) y las zonas de amortiguamiento de 50 metros.

En el Municipio de Hatillo, el 100% del territorio municipal (27,502 cuerdas) es clasificado como Área de Planificación Especial de la Zona Cársica (APE-ZC), mientras que un 30% (8,387 cuerdas) es clasificado como Área de Planificación Especial Restringida del Carso (APE-RC). Los terrenos clasificados como APE-RC se concentran mayormente al oeste y sur del Municipio, comprendiendo zonas de los barrios Bayaney, Aibonito, Campo

Alegre, Naranjito, Capáez y Buena Vista. La JP incluyó distritos de calificación para los terrenos dentro del APE-RC, los cuales prevalecen sobre los distritos de calificación adoptados por un plan de uso de terrenos. Esto aplica a terrenos públicos y privados, estén desarrollados o no.

Mapa 10. Zonas del Municipio de Hatillo reguladas por el Plan y Reglamento del área de Planificación Especial del Carso (2014)

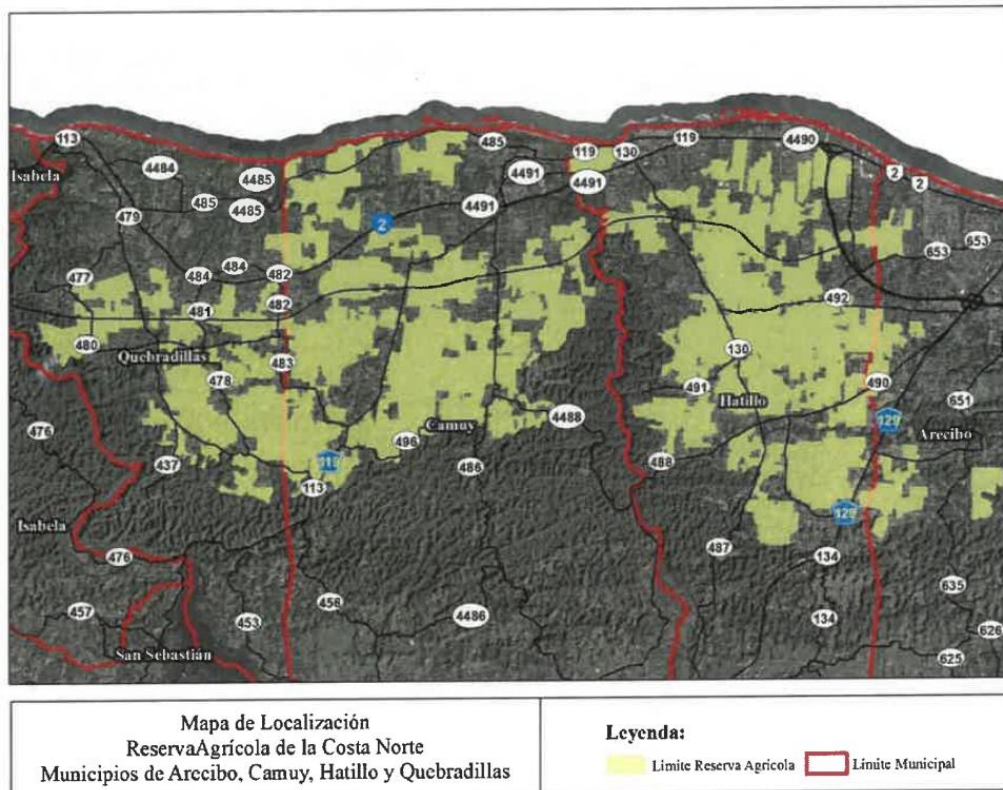


RESERVA AGRÍCOLA DE LA COSTA NORTE Y RESERVA NATURAL RÍO CAMUY (2016)

En el 2016, la JP presentó la delimitación de la Reserva Agrícola de la Costa Norte y de la Reserva Natural del Río Camuy con el objetivo de mantener y proteger los terrenos agrícolas y de importancia ecológica de las presiones del desarrollo urbano. La Reserva Agrícola de la Costa Norte consta de 17,294.57 cuerdas de terreno aproximadamente, en su mayoría compuesta por fincas dedicadas a la industria pecuaria de producción lechera entre los municipios de Arecibo, Hatillo, Camuy y Quebradillas. La mayoría de estas fincas son privadas, con excepción de la Finca Colonia Pajuil, entre los municipios de Hatillo y Camuy, la cual es propiedad de la Autoridad de Tierras (JP, 2016). Mientras que la Reserva Natural del Río Camuy consiste en un área de 2,610.90 cuerdas aproximadamente dentro de la cuenca hidrográfica del río Camuy entre los municipios de Hatillo y Camuy.

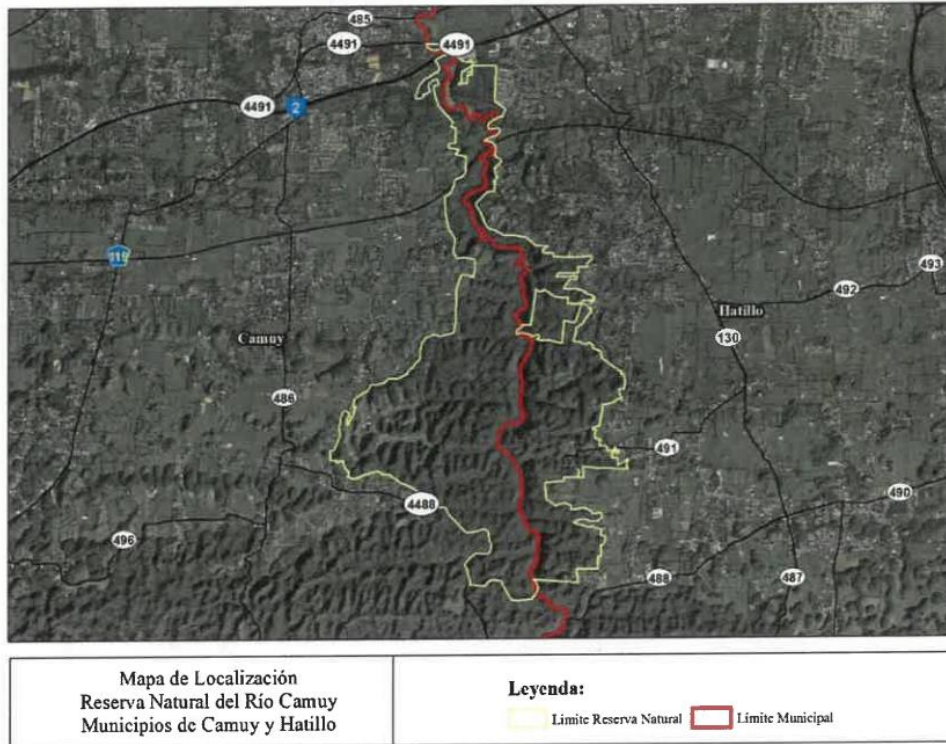
Los terrenos comprendidos dentro de la Reserva Natural del Río Camuy también forman parte del conjunto de terrenos de la zona cársica ubicados en el llano costero de los municipios de Camuy y Hatillo. Tal y como se describe en la sección del PRAPEC (2014), la zona cársica tiene una gran importancia ecológica por ser uno de los principales sistemas de recarga de los acuíferos, manantiales y otros cuerpos de agua, así como por su importancia para la vida silvestre, entre otros beneficios ecológicos.

Ilustración 4. Delimitación de la Reserva Agrícola de la Costa Norte



Fuente: JP, 2016.

Ilustración 5. Delimitación de la Reserva Natural del Río Camuy



Fuente: JP, 2016.

PLAN DE TRANSPORTACIÓN MULTIMODAL A LARGO PLAZO 2050 (LRTP) (2023)

El Plan de Transportación Multimodal a Largo Plazo a 2050 (LRTP, por sus siglas en inglés) es la guía principal para la inversión en la infraestructura de transporte durante los próximos años. El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Transporte (ACT) son las agencias encargadas del desarrollo del LRTP. El LRTP 2050, adoptado en 2023, establece cuatro metas amplias, cada una de las cuales incluye una serie de objetivos para el transporte, y propone estrategias de inversión hasta el 2050 para Puerto Rico, sus dos (2) áreas metropolitanas (San Juan y Aguadilla) y áreas urbanizadas.

Metas del LRTP 2050

1. Mejorar el desempeño del sistema de transporte.
2. Enfocar en el desarrollo sostenible del medio ambiente.
3. Mejorar la movilidad y el acceso mediante el transporte para las personas y los bienes.
4. Reforzar el crecimiento económico.

En cuanto al Municipio de Hatillo, se resaltan varios proyectos que ya cuentan con fondos asignados los cuales incluyen mejoras a la seguridad en la carretera PR-2 y la extensión propuesta de la PR-22 de Hatillo a Aguadilla. Además, se propone un proyecto, que al momento no tiene fondos asignados, para promover el transporte ciclista en la carretera PR-129 que conecta al Municipio de Hatillo con Arecibo. Este

proyecto contempla mejorar el mantenimiento de la carretera a corto plazo, la instalación de rotulación que alerte sobre la presencia de ciclistas a mediano plazo, y el analizar la viabilidad para implementar una ciclovía o la instalación de intervenciones para calmar el tráfico y reducir la velocidad en el área.

TRANSFORMATION AND INNOVATION IN THE WAKE OF DEVASTATION AN ECONOMIC AND DISASTER RECOVERY PLAN FOR PUERTO RICO (2018)

El *Transformation and Innovation in the Wake of Devastation an Economic and Disaster Recovery Plan for Puerto Rico (2018)* es el plan de recuperación que se desarrolló a nivel estatal para atender los impactos consecutivos de los huracanes Irma y María en septiembre de 2017. Este plan detalla el marco estratégico del Gobierno de Puerto Rico, a través de la Oficina de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3), para alcanzar la recuperación del archipiélago a través de una inversión multisectorial de \$139 mil millones de dólares. Este plan propone cuatro (4) metas amplias con enfoques en economía, resiliencia, infraestructura y sociedad, según se presenta en la siguiente ilustración.

Ilustración 6. Metas del “Transformation and Innovation in the Wake of Devastation: An Economic and Disaster Recovery Plan for Puerto Rico (2018)”⁸



⁸ Esta figura fue adaptada por Estudios Técnicos, Inc. del *Transformation and Innovation in the Wake of Devastation an Economic and Disaster Recovery Plan for Puerto Rico (2018, p. IX)*.

Además de establecer la visión y metas estratégicas del Gobierno de Puerto Rico en cuanto a la recuperación del país, este plan incluye 270 cursos de acción específicos, para los cuales se identifican costos estimados, posibles fuentes de fondos y las entidades encargadas de su implementación. Las propuestas sobre la ordenación territorial contempladas a través de esta revisión integral se enmarcarán en los esfuerzos realizados a nivel estatal para contribuir a la recuperación del Municipio y aumentar su resiliencia a futuros desastres naturales.

PROGRAMA DE INVERSIONES A CUATRO AÑOS 2022-2023 A 2025-2026 (PICA) (2022)

El PICA se desarrolla bajo las directrices de la Ley Núm. 75 de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación. Este programa contiene una lista de proyectos para las agencias estatales y corporaciones públicas, así como para los municipios de Puerto Rico. La versión más reciente del PICA fue aprobada en el 2022 y cubre los años fiscales desde el 2022-2023 a 2025-2026.

En cuanto al Municipio de Hatillo, el PICA incluye proyectos de rehabilitación de edificios públicos que sufrieron daños por el huracán María (el Centro de Gobierno y el Cuartel de la Policía). Además, bajo los proyectos de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), se contempla realizar varias mejoras a las carreteras estatales PR-134 y PR-635 por daños ocasionados por deslizamientos de tierra, esfuerzos de repavimentación en un tramo de la PR-2 y la instalación de rótulos en las carreteras PR-130, PR-455, PR-487, PR-493, PR-4491, así como en siete carreteras municipales. En cuanto a los proyectos programados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, se proponen mejoras a una planta de filtración y a la infraestructura de recolección de agua entre Hatillo y Camuy.

ASUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE HATILLO QUE INCIDEN EN ESTA REVISIÓN INTEGRAL

Del análisis presentado anteriormente, se desprenden varios temas o asuntos críticos que es necesario considerar en este proceso de revisión integral. Estos asuntos se organizan en las categorías de: 1) cambios demográficos y socioeconómicos; 2) usos de terreno; 3) desarrollo urbano, infraestructura y protección del suelo rústico; 4) desarrollo económico; y 5) sostenibilidad, resiliencia y cambio climático.

CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOECONÓMICOS

- Al igual que la tendencia general en Puerto Rico, Hatillo presenta una reducción de la población actual y proyectada. Por una parte, la reducción de la población podría resultar en una disminución en los servicios que comúnmente solicitan los ciudadanos al Municipio y menos presión sobre la infraestructura existente. Por otra parte, menos población podría resultar en una reducción en los recaudos de las patentes municipales, entre otros asuntos.
- El Municipio está experimentando cambios en la estructura poblacional, donde se evidencia un incremento de los grupos poblacionales más adultos. La población mayor de 65 años constituye el 22.1% de la población total del Municipio. Aún más importante es que, entre el 2017 y el 2022, se ha registrado un crecimiento en esta cohorte poblacional de 7,365 habitantes en el 2017 a 8,478 habitantes en el 2022. La expansión de este segmento poblacional supone la necesidad de adaptar la infraestructura física y aumentar la provisión de servicios esenciales dirigidos a esta población, incluyendo necesidades de vivienda y transporte, entre otros que deben ser considerados en la gestión municipal.
- El Barrio Pueblo registró el cuadro socioeconómico más negativo entre los barrios del Municipio de Hatillo, lo cual es una tendencia que se ha registrado en otros municipios de Puerto Rico. Según la ECPR 2018-2022, este barrio tuvo el ingreso per cápita más bajo con \$10,081, así como el ingreso promedio del hogar y familiar con \$21,409 y \$25,185, respectivamente. Asimismo, este fue el barrio con la mayor proporción de su población viviendo bajo el nivel de pobreza con un 58.8%. Esto resalta la importancia de integrar estrategias que contribuyan al desarrollo económico y social de la población que reside en este barrio, así como a la revitalización del Centro Urbano del Municipio.

USOS DE TERRENOS

- En las últimas décadas, se ha observado un aumento en la actividad comercial en las carreteras PR-129, PR-130, PR-492 y PR-493. Durante el proceso de revisión integral, se evaluará la viabilidad para establecer segmentos de estas carreteras como corredores comerciales en las áreas ya impactadas. Las clasificaciones y

calificaciones actuales en algunas áreas de estas carreteras disponen la conservación de recursos, ya sea por su valor ecológico, hídrico o agrícola; mientras que otras zonas son clasificadas como urbanas, comercial o rural general. Como parte de la revisión integral se busca que la conversión a comercial ocurra de manera organizada y sin afectar la seguridad alimentaria del país. Esta transición podría conllevar cambios en la clasificación y calificación actual.

- Un asunto de mucha importancia para el Municipio es impulsar el Centro Urbano como un polo de actividad comercial, residencial y cultural en Hatillo. Se busca utilizar el nuevo PT como herramienta para promover en esta zona los usos mixtos, residenciales y comerciales, así como para aumentar la provisión de servicios esenciales a la población. También, se propone cambiar la delimitación actual del Centro Urbano como parte de esta revisión integral.
- Otro asunto de gran prioridad para esta revisión integral es armonizar las clasificaciones y calificaciones propuestas en el PUTPR (2015) con los usos de suelo actuales y la visión del Municipio. Por tal razón, podrán surgir algunas enmiendas menores al PUTPR para corregir situaciones de desplazamiento en los límites de niveles de información geográfica, reconocer la infraestructura existente, como carreteras y calles, coordinar los usos dentro de la ZIT, entre otros elementos.

DESARROLLO URBANO, INFRAESTRUCTURA Y PROTECCIÓN DEL SUELO RÚSTICO

- El Municipio de Hatillo ha identificado la necesidad de fortalecer la infraestructura vial que conecta las áreas urbanas con las áreas rurales del Municipio. Existen zonas particulares en las que se genera mucha congestión vehicular, lo que dificulta el movimiento de los residentes de esas áreas. Por esta razón, se pretende proponer la revisión del Plan Vial como parte de esta revisión integral.
- Se han reportado por varios años, deficiencias en el servicio de agua potable en comunidades de los barrios Bayaney y Aibonito. Es oportuno examinar como parte de la revisión integral, las opciones existentes para atender la necesidad de un servicio confiable para las familias que allí residen.
- También en los barrios de Bayaney y Aibonito se han reportado problemas en los sistemas sanitarios de las comunidades. Estas, al igual que en la mayoría del Municipio, utilizan pozos sépticos domésticos. En el proceso de revisión del plan territorial se examinará esta situación y se desarrollarán estrategias para atender los problemas existentes.
- Según conversado con la comunidad, se incorporarán en esta revisión integral estrategias para atender las propiedades abandonadas en el territorio municipal y se identificarán espacios y oportunidades que puedan ayudar a enriquecer la oferta de actividades recreativas en Hatillo.

- Para el Municipio y sus comunidades es un asunto crítico el conservar los suelos agrícolas localizados en el suelo rústico para fomentar su uso y promover la seguridad alimentaria del país. También con este mismo objetivo, como parte de la revisión integral, se busca identificar suelos agrícolas productivos en las zonas urbanas existentes para promover su uso agrario.
- Otro de los objetivos de esta revisión es atender la renovación de la infraestructura para el manejo de escorrentías pluviales. Se desarrollarán estrategias para identificar las áreas donde es necesario la rehabilitación de esta y dónde es preciso construir nueva infraestructura pluvial.
- El 22.1% de las viviendas en el Municipio de Hatillo se encuentran vacantes, particularmente en los barrios Buena Vista y Barrio Pueblo. Estas viviendas podrían utilizarse para aumentar la provisión de vivienda asequible y de interés social para la población.

DESARROLLO ECONÓMICO

- Como parte de la revisión del PT, se busca establecer estrategias para promover la actividad turística e impulsar la actividad económica en el Municipio. Actualmente, la región norte de Hatillo forma parte de la Zona de Interés Turístico (ZIT) Hatillo-Camuy-Quebradillas, establecida hace alrededor de 30 años. Durante el desarrollo de esta revisión integral se examinará la necesidad de modificar los límites o los distritos de calificación establecidas en la ZIT.
- Se busca maximizar el atractivo turístico del Municipio. Por tal razón, en el nuevo PT se incluirán estrategias para fomentar una industria turística diversificada, teniendo como prioridad la protección y la conservación de las áreas naturales, los espacios recreativos existentes y el patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.
- Desde el 2011 hasta el 2022, se ha registrado una reducción en la cantidad de vacas y cuerdas de terreno dedicadas a la industria lechera en el Municipio de Hatillo. Por lo tanto, promover el fortalecimiento de esta industria de gran importancia es una de las prioridades de esta revisión integral.
- La revisión del plan también servirá como plataforma para desarrollar estrategias que fomenten el desarrollo económico sostenible del Municipio. Estas estrategias estarán dirigidas a fortalecer el comercio local, la industria lechera, el turismo, y otras actividades de valor económico.
- Se promoverá también una actividad agrícola que contribuya a la seguridad alimentaria del Municipio y el país. En la revisión, se incorporarán estrategias para promover el uso agrícola de los suelos de alta capacidad que no se utilizan actualmente.

SOSTENIBILIDAD, RESILIENCIA Y CAMBIO CLIMÁTICO

- El Municipio de Hatillo es vulnerable a varios peligros naturales, según mencionado anteriormente. Muchos de estos riesgos serán exacerbados por el cambio climático, como por ejemplo el aumento del nivel del mar, la erosión costera, la sequía y las inundaciones. Según el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales (Municipio de Hatillo y Junta de Planificación, 2020), alrededor de 1,044 individuos se verán afectados en un intervalo de 30 años por la erosión costera. Como parte de la revisión, se integrará la vulnerabilidad a estos riesgos de las comunidades en el Municipio, con el objetivo de mitigarlos.
- Se incorporarán también en la revisión, estrategias para mitigar los efectos del cambio climático en la industria lechera del Municipio, la que fue bastante afectada por los huracanes de 2017.
- Se considerará en esta revisión integral, la incorporación del peligro de inundación por obstrucción de sumideros en el Municipio, pues este no se incluye en los mapas de inundación oficiales. Según el Plan de Mitigación de Hatillo (2020), algunas comunidades en los barrios Naranjito, Buena Vista, Campo Alegre, Bayaney y Aibonito han sido afectadas por este tipo de inundación en el pasado.
- Se incluirán como parte del nuevo PT, estrategias para promover el establecimiento de infraestructura verde en la zona costera del Municipio. Con esto, se busca revitalizar espacios del litoral costero y fomentar su conectividad, mientras se conserva, restaura y se aumenta la seguridad del área. De esta manera, se refuerza la resiliencia ante peligros costeros y se promueve el desarrollo económico y social del Municipio.
- Como parte de esta revisión, se evaluará la vulnerabilidad de la infraestructura crítica a peligros naturales y se desarrollarán estrategias para asegurar la continuidad de los servicios ofrecidos por esta. Además, se identificarán las acciones que ya están tomando las agencias responsables por la infraestructura propiedad del estado.

METAS Y OBJETIVOS PARA LA ORDENACIÓN TERRITORIAL DE HATILLO

METAS GENERALES PARA LA ORDENACIÓN TERRITORIAL DE HATILLO

Para guiar esta revisión integral, se proponen las siguientes metas generales, las cuales continuarán siendo refinadas en la medida que evolucione el proceso de revisión integral del PT:

1. Procurar asentamientos humanos consolidados, seguros, funcionales y estéticamente placenteros para la población de Hatillo.
2. Fomentar el desarrollo económico sostenible del Municipio integrando estrategias dirigidas a fortalecer el comercio local, la industria lechera, el turismo, entre otras actividades de valor económico.
3. Potenciar el rol del Centro Urbano para la actividad comercial, residencial, cultural y turístico de Hatillo.
4. Conservar y utilizar de manera sostenible los recursos naturales de Hatillo como pilares para el desarrollo económico y social del Municipio.
5. Fortalecer la infraestructura municipal para mejorar la provisión de servicios esenciales a la población y aumentar su resiliencia ante peligros naturales.
6. Integrar a la ciudadanía en el proceso de revisión integral, mediante la provisión de oportunidades de participación e intercambio de información durante el proceso.

OBJETIVOS DEL PLAN TERRITORIAL DE HATILLO

Los objetivos del PT del Consorcio Camuy-Hatillo-Quebradillas (2011), han sido revisados y refinados en este proceso de revisión integral para el Municipio de Hatillo e incluyen:

Desarrollo económico

- ✓ Promover el desarrollo económico de los residentes de Hatillo a través de herramientas de apoyo para el sector empresarial local.
- ✓ Desarrollar estrategias para el fortalecimiento de la industria lechera en colaboración con representantes de este sector.
- ✓ Reforzar el rol del Centro Urbano como un centro de actividad comercial, residencial y de servicios para la población a través de usos mixtos.
- ✓ Fomentar la actividad turística diversificada en el Municipio, mediante la protección y la conservación de las áreas naturales, espacios recreativos y el patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.

Desarrollo social

- ✓ Potenciar y ampliar la celebración de actividades culturales que han adquirido carácter nacional, como el Festival de las Máscaras de Hatillo, el Festival de la Leche Fresca, el Festival de la Caña, las Fiestas Patronales, entre otras.
- ✓ Fortalecer la prestación de servicios públicos en los barrios de mayor crecimiento poblacional, con un énfasis en la población de edad avanzada, con diversidad funcional y la niñez.
- ✓ Ampliar las áreas recreativas y culturales del Municipio y fomentar la conexión entre estas para el disfrute de los ciudadanos de todas las edades, comunidades, ingresos y capacidades físicas.

Infraestructura

- ✓ Mejorar la infraestructura de agua potable y alcantarillado sanitario, particularmente en los barrios rurales como Bayaney, Aibonito y Buena Vista.
- ✓ Rehabilitar la infraestructura de manejo de escorrentías pluviales para reducir el riesgo de inundaciones.
- ✓ Fortalecer la infraestructura vial que conecta las áreas urbanas con las áreas rurales de Hatillo.
- ✓ Propiciar la coordinación y colaboración efectiva con las agencias del Gobierno Central para el mejoramiento y provisión de infraestructura resiliente a peligros naturales.

Recursos naturales

- ✓ Conservar los espacios abiertos y las áreas ambientalmente sensitivas para el disfrute de generaciones presentes y futuras.
- ✓ Preservar los suelos agrícolas para fomentar la seguridad alimentaria del Municipio.
- ✓ Revitalizar y promover la conectividad de los espacios del litoral costero incorporando elementos de infraestructura verde que propicien la conservación, restauración y seguridad del área para aumentar la resiliencia ante peligros costeros y promover el desarrollo turístico y social del Municipio.
- ✓ Promover un programa de reforestación de los márgenes de algunas carreteras para mitigar el impacto de los desarrollos en áreas cercanas a estas y controlar la contaminación visual que abunda en este contexto.

Usos del suelo

- ✓ Mejorar las distintas zonas consolidadas que requieren actuaciones para potenciar la actividad urbana para los ciudadanos de Hatillo y, en particular, del Centro Urbano.

- ✓ Redirigir el desarrollo urbano y la densificación a áreas del Municipio menos propensas a peligros naturales y fuera de áreas ambientalmente sensitivas.

Vivienda

- ✓ Promover alianzas con organizaciones sin fines de lucro y la empresa privada para la provisión de vivienda de interés social en el Municipio de Hatillo.
- ✓ Mejorar las condiciones de los barrios deteriorados a través de una política de inserción de nueva vivienda asequible, rehabilitación de viviendas existentes y de generación de actividad económica comunitaria.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Esta revisión integral fomentará la participación ciudadana en todo su proceso de elaboración y adopción. La enunciación de objetivos se presentará ante la consideración de la Junta de Comunidad de Hatillo. El Artículo 6.013 del Código Municipal establece que durante la elaboración de un PT y previo a la celebración de vista pública para considerar el documento completo, el Municipio debe crear al menos una Junta de Comunidad que estará compuesta por una cantidad de siete (7) a nueve (9) miembros. Las juntas comunitarias deben representar a los distintos sectores ideológicos, sociales y económicos del Municipio.

La primera reunión de esta junta comunitaria se celebró el 22 de enero de 2024, en esta se discutió de forma preliminar la formación de este organismo, así como las tareas principales de los miembros en cuanto a la Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio de Hatillo. La Junta de Comunidad del Municipio de Hatillo se constituyó oficialmente el 8 de febrero de 2024.

El 21 de febrero de 2024 se realizó otra reunión de esta Junta de Comunidad para discutir los conceptos básicos de la ordenación territorial, tales como las fases del proceso de revisión integral, los documentos que se deben desarrollar mediante este proceso (Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo, Memorial, Programa, Avance y el PT final), y los miembros se familiarizaron con los mapas de clasificación y la calificación de los terrenos en el Municipio. Además, durante esta reunión, la Junta de Comunidad discutió los asuntos críticos principales en cuanto a los usos de terrenos en el Municipio lo cual informó el desarrollo de las metas y objetivos presentadas en este documento.

COORDINACIÓN CON AGENCIAS GUBERNAMENTALES Y MUNICIPIOS CONTIGUOS

Mediante este Plan se procura coordinar con las agencias y corporaciones del Gobierno de Puerto Rico las obras y proyectos propuestos para el Municipio de Hatillo. Este proceso inició mediante la comunicación enviada por el alcalde, Hon. Carlos E. Román Román, a la Junta de Planificación con el fin de notificarle sobre el comienzo del proceso de revisión integral del PT el 7 de noviembre de 2023.

Durante el mes de enero 2024, se enviaron cartas a las agencias y corporaciones públicas en las que se les notificó del inicio de los trabajos del Plan y se les solicitó información relacionada a las respectivas infraestructuras ubicadas en el Municipio, incluyendo información sobre planes, políticas o programas de las agencias y corporaciones que pudieran incidir en el proceso de revisión, y proyectos programados por estas, si alguno.

Las agencias y corporaciones consultadas fueron:

Nombre	Puesto	Agencia o corporación
Ing. Doriel I. Pagán Crespo	Presidenta	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
Ing. Eileen M. Vélez Vega	Secretaria	Departamento de Transportación y Obras Públicas
Ing. Josué Colón	Director Ejecutivo	Autoridad de Energía Eléctrica
Eduardo Rivera Cruz	Director Ejecutivo	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura
Ing. Edwin González Montalvo	Director Ejecutivo	Autoridad de Carreteras y Transportación
Lcdo. Yamil Ayala	Director Ejecutivo	Autoridad de Edificios Públicos
Carlos Ríos y Marlena Riccio	Directores Ejecutivos Designados	Compañía de Fomento Industrial
Carlos Mercado Santiago	Director Ejecutivo	Compañía de Turismo de Puerto Rico
Marcos Concepción	Comisionado	Cuerpo de Bomberos
Ramón González Beiró	Secretario	Departamento de Agricultura
Manuel Cidre Miranda	Secretario	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Yanira I. Raíces Vega	Secretaria	Departamento de Educación
Ray J. Quiñones Vázquez	Secretario	Departamento de Recreación y Deportes
Anaís Rodríguez	Secretaria	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
Carlos Mellado López	Secretario	Departamento de Salud
Carlos R. Ruíz Cortés	Director Ejecutivo	Instituto de Cultura Puertorriqueña
Plan. Julio Lassús Ruíz	Presidente	Junta de Planificación
Antonio López Figueroa	Comisionado	Negociado de la Policía de Puerto Rico
Nino Correa Filomeno	Comisionado Interino	Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
Arq. Carlos A. Rubio Cancela	Director Ejecutivo	Oficina Estatal de Conservación Histórica
Lcda. Thais M. Reyes Serrano	Directora	Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico
Sra. Dalcia Lebrón	Directora Ejecutiva	Administración de Terrenos
Irving Rodríguez Torres	Director Ejecutivo	Autoridad de Tierras de Puerto Rico

Nombre	Puesto	Agencia o corporación
Reinaldo J. Paniagua Látimer Alejandro E. Salgado Colón William Rodríguez Rodríguez	Director Ejecutivo Administrador Secretario Directora de la División de Protección Ambiental del Caribe	Centro de Recaudación de Ingresos Municipales Administración de Vivienda Pública Departamento de la Vivienda
Carmen R. Guerrero Pérez		Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos
Maj. Jesús D. Soto Meléndez	Sub-comandante del Distrito	Cuerpo de Ingenieros de los EE.UU.

Las entidades que han enviado respuesta al momento son: Autoridad de Edificios Públicos, Autoridad de Energía Eléctrica, Compañía de Fomento Industrial, Compañía de Turismo de Puerto Rico, Departamento de Agricultura, Departamento de Educación, Departamento de Recreación y Deportes, Negociado de la Policía de Puerto Rico, la Administración de Terrenos de Puerto Rico, Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, la Administración de Vivienda Pública, el Departamento de la Vivienda y el Cuerpo de Ingenieros de los EE.UU.

Es la intención del Municipio el mantener la compatibilidad y la armonía con los planes de los municipios colindantes según establecido en el Art. 6.005 (a) del Código Municipal. Por tal razón, también se enviaron comunicaciones a los municipios de Camuy, Quebradillas, Lares, Utuado y Arecibo con el fin de informar que se iniciará el proceso de revisión integral del PT de Hatillo.

PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo para la revisión integral del Plan Territorial del Municipio de Hatillo ha sido diseñado de acuerdo con los requisitos del Libro VI, Capítulo I del Código Municipal de Puerto Rico, y el Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades (Reglamento de Planificación Núm. 24).

El proceso de revisión integral de los PT consiste en tres fases según establecido en el Código Municipal de Puerto Rico: (1) Enunciación de Objetivos, Plan de Trabajo, Memorial y Programa; (2) Avance del Plan Territorial; y (3) Plan Territorial (Final). A continuación, se presenta un itinerario de trabajo, el cual incluye el período aproximado de las vistas públicas, según requeridas por el Código Municipal de Puerto Rico. Es importante indicar que varias de las tareas se llevan a cabo de manera concurrente y pueden sobrellevar modificaciones durante el transcurso del proceso.

Ilustración 7. Plan de trabajo para la revisión integral del PT del Municipio de Hatillo

Tareas	2023		2024												2025									
	N	D	E	F	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	E	F	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	S	
Fase I: Revisión de la Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo (EOPT)			•	•																				
Fase I: Revisión del Memorial							•																	
Fase I: Revisión del Programa									•															
✓ <i>Revisión del EOPT, Memorial y Programa por JP</i>									•															
✓ <i>Vista pública del EOPT, Memorial y Programa</i>																								
✓ <i>Revisión y análisis de comentarios resultantes de la Vista Pública del EOPT, Memorial y Programa</i>																								
Fase II: Avance del PT revisado																								
✓ <i>Revisión del Avance por JP</i>																								
✓ <i>Vista pública Avance del PT</i>																								
✓ <i>Revisión y análisis de comentarios resultantes de la Vista Pública del Avance del PT</i>																								
Fase III: Plan Final, Revisión del Memorial y Programa Final																								
Fase III: Plan Final, Revisión de la calificación de los terrenos																								
✓ <i>Revisión del Plan Final por JP</i>																								
✓ <i>Vista Pública del Plan Final</i>																								
✓ <i>Revisión y análisis de comentarios resultantes de la Vista Pública</i>																								
Adopción y aprobación del PT																								

- Reuniones con la Junta de Comunidad.
- Vista pública

REFERENCIAS

- Código Municipal de Puerto Rico. (Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020). Recuperado de <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/107-2020.pdf>.
- Consorcio Camuy-Hatillo-Quebradillas. (2011). Memorial del Plan Territorial.
- Cybernews. (2023). Supremo respalda el Reglamento Conjunto de Emergencia. Metro Puerto Rico. Recuperado el 17 de julio de 2023 de <https://www.metro.pr/noticias/2023/06/28/supremo-respalda-el-reglamento-conjunto-de-emergencia/>
- Díaz, M. (2023). El gobierno activa un Reglamento de Permisos "de emergencia". El Nuevo Día. Recuperado el 12 de julio de 2023 de <https://www.elnuevodia.com/negocios/construccion/notas/gobierno-activa-un-reglamento-de-permisos-de-emergencia/>.
- Instituto de Investigación y Planificación Costera (CoRePI). (2021). El estado de las playas de Puerto Rico Post-María (Grupo 2). Recuperado de: <https://storymaps.arcgis.com/stories/85620fe49e8a4b19b02a1d13303fc316>
- Junta de Planificación de Puerto Rico (JP). (2016). Reserva Agrícola de la Costa Norte y Reserva Natural Río Camuy. Recuperado de: <https://jp.pr.gov/wp-content/uploads/2022/02/Reserva-Agricola-de-la-Costa-Norte-y-Reserva-NaturalRio-Camuy.pdf>
- Junta de Planificación de Puerto Rico (JP). (2015). Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.
- Junta de Planificación de Puerto Rico (JP). (2014). Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC).
- Molina-Rivera, W.L., and Irizarry-Ortiz, M.M. (2021). Estimated water withdrawals and use in Puerto Rico, 2015: U.S. Geological Survey Open-File Report 2021-1060, 38 p. Recuperado de: <https://pubs.er.usgs.gov/publication/ofr20211060>.
- Municipio Autónomo de Hatillo. (2022). Entregable 3: Perfil Municipal y Participación Ciudadana. Programa de Planificación para la Recuperación Municipal.
- Municipio de Hatillo y Junta de Planificación. (2020). Plan de Mitigación contra Peligros Naturales. Recuperado de: <https://webpublishedfiles.blob.core.windows.net/mitigacionpublicfiles/HatiApproved-HMP-201216.pdf>
- Red Sísmica de Puerto Rico. (2024). Glosario educativo de terremotos. Recuperado de: <https://redsismica.uprm.edu/spanish/educacion/glosario.php#licuefaccion>.
- U.S. Bureau of Labor Statistics. (2024). Quarterly Census of Employment and Wages (QCEW).

U.S. Census Bureau. 2018-2022 American Community Survey. Puerto Rico Community Survey. Recuperado de: <https://data.census.gov/>.

U.S. Census Bureau. 2013-2017 American Community Survey. Puerto Rico Community Survey. Recuperado de: <https://data.census.gov/>.